

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. SESENTA Y DOS**

Sesión VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 15 DE MAYO DE 1990

SUMARIO:CAPITULOS

- I Instalación de la Sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Primer Punto del Orden del Día:
"Segundo Debate del Proyecto de Ley de
Contratación Pública."
- IV Segundo Punto del Orden del Día:
"Segundo Debate del Proyecto de Decre-
to que Establece Pensión Vitalicia en
favor de la señorita Fabiola Reyes".
- V Tercer Punto del Orden del Día:
"Segundo Debate del Proyecto de Ley que
Crea el Programa para el Desarrollo de
El Oro, PRODEORO".
- VI Clausura de la Sesión.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SESENTA Y DOS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 15 DE MAYO DE 1990

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

I	Instalación de la Sesión.	
II	Lectura del Orden del Día. <u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. Sánchez Armijos	3.
	H. Camacho Dávila	4.
	H. Garzón Flores	5-6.
	H. Aspiazu Seminario	6.
III	Primer Punto del Orden del Día: "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Contratación Pública". <u>INTERVENCIONES:</u>	7.
	H. Vivanco Riofrío	8-9.10-11.14-15.16. 30-31-32. 38.
	H. Solines Coronel	9.15.19-20.25.26. 27-28.34-35-36-37.
	H. Carrasco Zamora	11.12.17-18.19.21. 23.24.25.
	H. Yanchapaxi Cando	14.25-26.33-34.
	H. Chávez Alvarez	17.19.
	H. Palacios Palacios	37-38.

.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SESENTA Y DOS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 15 DE MAYO DE 1990

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

	.../...	
IV	Segundo Punto del Orden del Día: "Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Establece Pensión Vi- talicia en favor de la señorita Fabiola Reyes".-----	39.
V	Tercer Punto del Orden del Día: "Segundo Debate del Proyecto de Ley que Crea el Programa para el Desarrollo de El Oro, PRODEORO". <u>INTERVENCIONES:</u> H. Rivadeneira Játiva H. Sánchez Armijos H. Ugarte Aguilar H. Gagliardo Valarezo H. Vivanco Riofrío H. Solines Coronel H. Mueckay Bazurto H. Vallejo López	41. 41-42-43-44.59-60- 61-62-63-64. 45-46-47-48-49. 49-50-51-52-53- 54-55. 54. 55-56-57-58-59. 65-66-67-68. 68-69-70-71. 71-72-73-74.
VI	Clausura de la Sesión.	75.

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia titular del doctor Wilfrido Lucero Bolaños, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas treinta minutos.-----

En la Secretaría actúa el licenciado Carlos Alberto Soto, Prosecretario del Congreso Nacional.-----

A la presente concurren los siguientes señores diputados:

COMISION LEGISLATIVA DE LO
CIVIL Y PENAL

H. Justiniano Crespo Verdugo
H. Luis Paladines Ramírez
H. Carlos Solines Coronel
H. Eloy Mueckay Bazurto

COMISION LEGISLATIVA DE LO
LABORAL Y SOCIAL

H. Edwin Chamorro Jaramillo
H. Diego Torres Barreno
H. Antonio Gagliardo Valarezo
H. Guido Palacios Palacios
H. Angel Polibio Chávez
H. René Maugé Mosquera
H. Juan Cárdenas Espinoza

COMISION LEGISLATIVA DE LO
ECONOMICO, AGRARIO, INDUS-
TRIAL Y COMERCIAL

H. Carlos García García
H. Raúl Carrasco Zamora
H. Augusto Pazmiño Orozco
H. Alberto Giler Giler
H. Carlos Vallejo López
H. José Ugarte Aguilar

COMISION LEGISLATIVA DE LO
TRIBUTARIO, FISCAL, BANCA-
RIO Y DE PRESUPUESTO

H. Jorge Sánchez Armijos
H. Guillermo Haro Páez
H. Aulo Navarrete Pérez
H. Reynaldo Yanchapaxi Cando
H. Patricio Vivanco Riofrío
H. Luis Garzón Flores

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores diputados tomar asiento, para que la Secretaría pueda constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: se encuentran en la sala quince honorables legisladores; hay el quórum reglamentario en todas las comisiones .-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la Sesión Ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Orden del Día para la sesión de hoy: "Punto 1.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Contratación Pública.- 2.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Establece Pensión Vitalicia en favor de la señorita Fabiola Reyes.- 3.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas.- 4.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Salud.- 5.- Segundo Debate del Proyecto de Ley que Crea el Programa para el Desarrollo de El Oro, PRODEORO.- 6.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Cantonización de Caluma.- 7.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Ejercicio de los Administradores Profesionales del Ecuador.- 8.- Primer Debate del Proyecto de Ley que Crea el Cantón Palenque.- 9.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre.- 10.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Instituto Ecuatoriano Forestal y de Areas Naturales y de Vida Silvestre.- 11.- Lectura del Proyecto de Ley de Cantonización de la Parroquia El Pangui.- 12.- Lectura del Proyecto de Ley del Anciano.- 13.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Técnica del Azuay.- 14.- Lectura del Proyecto de Ley de Ejercicio de Defensa Profesional del Secretariado.- 15.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Cinematografía.- 16.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón La Libertad.- 17.- Lectura del Proyecto de Ley de la Federación Nacional de Químicos Farmacéuticos.- 18.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Comité para el Uso Sostenido de los Recursos Naturales de la Cuenca del Río Ambato.- 19.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria del Código de Procedimiento Civil.- 20.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Camilo Ponce Enríquez".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: solamente unos minutos, o un minuto a lo mejor. Vean, señores legisladores, yo como representante de la Provincia de El Oro, sí quiero, con el mayor de los respetos, pero sí quiero reclamar por la estructura del Orden del Día. Realmente el Proyecto que Crearía el Programa para el Desarrollo de El Oro, PRODEORO, viene estando en el Orden del Día ya siquiera en unas ocho ocasiones si no es más; este Proyecto ha venido del cuarto punto a tercero, cuarto a tercero, tercero a cuarto, y siempre nos hemos quedado justo para tratar, se ha terminado, no ha habido quórum en la sala justo cuando íbamos a entrar a tratar este Proyecto que es de mucha importancia para la Provincia de El Oro. Señor Presidente: si no fuera tan importante, no estuviera insistiendo en el mismo; hoy está, de tercero que estuvo el día jueves, pasa nuevamente a quinto, es decir vamos retrocediendo en el tratamiento de este proyecto. Yo quisiera pedir a usted, señor Presidente, a los distinguidos honorables señores legisladores, que por favor nos ayuden a la provincia en el trámite de este proyecto, y cambiémosle simplemente, pido por favor, al sitio que estuvo el día jueves, que vuelva al tercer punto del Orden del Día.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Verán, señores diputados, el problema es que el Plenario tiene que sesionar regularmente, en primer lugar, y ojalá haya mayor puntualidad para que podamos empezar las sesiones; porque hay el fenómeno que acaba de señalar el Diputado Sánchez y también estamos llenando el Orden del Día, ya vamos en veinte puntos y no los podemos evacuar. Si nosotros hubiéramos tenido las sesiones regulares en la semana pasada, estoy seguro que ya hubiéramos avanzado algunos puntos, seguramente ya hubiéramos tratado esto; pero pretender que se traten los asuntos sin despacharlos aquí en el Plenario, eso es un absurdo. Yo, con todo comedimiento, hago notar esto que está sucediendo. Más bien, la intención de la Presidencia es que el Plenario sesione en las mañanas y en las tardes para poder despachar todos estos asuntos, pero ojalá cuente con la colaboración de todos los señores legisladores del Plenario; en caso contrario es imposible que nosotros, con simples cambios del Orden del Día, podamos evacuar todos es-

tos puntos, lo que hacemos es cambiar pero nada más, con eso no se resuelve el problema de fondo. Diputado Camacho.-----

EL H. CAMACHO DAVILA.- Gracias, señor Presidente, colegas legisladores: En la fallida sesión del día jueves pasado, el colega Freddy Espinoza solicitó el cambio del Orden del Día para que el punto seis, que hoy se mantiene en el mismo sitio, pasara al punto tres, el Primer Debate del Proyecto de Cantonización de Caluma; este es un Proyecto de Ley que ha merecido el respaldo de varios legisladores de diferentes bloques, entre esos el propio colega Espinoza, el colega Gallardo y algunos otros miembros del Congreso Nacional. Yo había apoyado la propuesta del colega Freddy Espinoza basado en que la Provincia de Bolívar inclusive estaba por cumplir un aniversario más; hoy, quince de mayo, precisamente está cumpliendo ese aniversario, señor Presidente; y quiero solicitarle a su Señoría y a los miembros de este Plenario, con la benevolencia que han tenido siempre, que nos ayuden a rendirle un verdadero homenaje a nuestra provincia, cambiando el Orden del Día para que el sexto punto pase a tercer punto y podamos dar el primer debate de cantonización de Caluma. Muchas gracias, señor Presidente, colegas legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hago notar que hay dos pedidos en este momento para que hagamos dos terceros puntos, entonces estoy diciéndoles lo que está sucediendo aquí en el Plenario si no despachamos. Más bien me gustaría que empecemos a despachar los puntos que están en este Orden del Día y vean que si trabajamos llegamos no solamente al punto que están señalando, podemos avanzar mucho más; la cuestión es que nos pongamos a trabajar y les invito, señores diputados, a optar por esa manera, porque con cambios no vamos a resolver las cosas. Diputado Garzón.-----

EL H. GARZON FLORES.- Señor Presidente: realmente no quiero cambiar nada, sino quiero poner en consideración de ustedes para recabar el apoyo de los compañeros legisladores. El Colegio "5 de Agosto", de la Provincia de Esmeraldas, durante cincuenta años ha representado una fuente importante de superación para la provincia, muchos legisladores que han venido aquí al Congreso Nacional han partido de este Colegio, creo que los diputados Chirí

boga estudiaron en ese colegio, y muchos otros más, el Diputado Jaime Hurtado, Antonio Lara Quiñonez y otros más, pasaron bien o pasaron mal, es cosa de la historia; pero yo quisiera que en homenaje a este colegio, el Congreso tome una resolución o un acuerdo de felicitación, dadas las circunstancias que el 18 de mayo de hace cincuenta años fue fundado este Colegio y viene trabajando en labor fructífera durante estos primeros cincuenta años. Yo quiero hacerle llegar un proyecto de acuerdo, señor Presidente, que quisiera que tenga el apoyo de los señores legisladores, para felicitar a este colegio y lograr también un aporte del Ministerio de Finanzas para la celebración de su cincuentenario. Es necesario que el Congreso Nacional y que las instituciones públicas reconozcamos la labor de todos los colegios; es reconocida la labor del Colegio Vicente Rocafuerte, del Colegio Mejía aquí en la ciudad de Quito, y por qué no hacerlo de los colegios de las provincias, en donde la juventud se ha educado y ha dado sus frutos al país. Yo quisiera que los compañeros legisladores apoyen mi petición de acuerdo en cuanto se felicite al Colegio "5 de Agosto" por sus primeros cincuenta años y se solicite así mismo al Ministerio de Finanzas un aporte para su celebración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar a conocer a la sala el proyecto presentado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El proyecto presentado es el siguiente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que en consideración de que el próximo dieciocho de mayo del presente año, el Colegio Nacional "5 de Agosto" de la ciudad y Provincia de Esmeraldas celebra cincuenta años de fructífera labor; Que en todo este tiempo ha promocionado centenares de bachilleres que hoy desempeñan altas funciones en la administración provincial y nacional; Que la mayoría de sus egresados son valiosos profesionales universitarios y dan lustre a la cultura nacional. Acuerda: Presentar un reconocimiento público del H. Congreso Nacional al fecundo trabajo que ha realizado dicho plantel en estos primeros cincuenta años. Solicitar al Ministerio de Finanzas y Crédito Público una asignación económica para la celebración de su cincuentenario".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el acuerdo. Los señores -
diputados que estén de acuerdo con él, que se sirvan levantar el
brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, dieci--
siete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el acuerdo. Vamos a re--
solver los dos planteamientos de cambio. Los señores diputados
que estén de acuerdo en que el punto quinto... Perdón, Diputado
Aspiazu.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Señor Presidente: he oído con verdade--
ro respeto la preocupación del señor Diputado de la Provincia de
El Oro, la preocupación del señor Diputado de la Provincia de Bo
lívar, respecto a la alteración del Orden del Día. Yo también -
podría pedir, por ser el proyecto más antiguo de las cantoniza--
ciones y el proyecto más antiguo que consta en el Orden del Día,
que se suba también en el Orden del Día el proyecto de Cantoniza
ción de Palenque; pero comprendo y entiendo plenamente su preocu
pación, señor Presidente, cuando usted dice que el Orden del Día
nunca puede ser concluído por una u otra razón, por ausencia o -
falta de presencia de los señores diputados, que viene a dar exac
tamente lo mismo. Por ello y para evitarle a usted, señor Presi
dente y al ilustre Plenario de las Comisiones Legislativas, yo -
quisiera proponer como una moción previa, que el Plenario, si es
que acaso estoy facultado para hacerlo, porque ya llegó mi Dipu
tado principal en el Plenario, pero podría salir y hacerme el fa
vor de permitirme hacer este planteamiento: que el Plenario re
suelva esta tarde no incorporar más puntos a un orden del día --
que ya es por demás voluminoso: veinte puntos para una sesión de
cuatro horas, materialmente un imposible. Yo propondría, y lo -
hago si alguno de los diputados principales de este Plenario lo
acoge, que el Plenario resuelva no incorporar un solo punto más
al Orden del Día, hasta que no se evacúen todos los puntos que -
usted, señor Presidente y la Comisión de Mesa han señalado en
este Orden del Día, sin tener que ir a alteraciones del mismo, -
sino asumir un compromiso para evacuar en uno, dos, tres, cinco
días, este Orden del Día. Ese es mi pedido, esa es mi propuesta.
Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Orden del Día, señores diputados, es una atribución reglamentaria de la Comisión de la Mesa y de la Presidencia en su caso; de tal manera que, acogiendo la preocupación del señor Diputado Aspiazu, con todo mi respeto, le manifiesto que quizás su moción no es necesaria por un lado, y por otro lado no se encuadra dentro de las disposiciones reglamentarias, pero tenga la seguridad que la acojo en el planteamiento de fondo y no va a haber aumento en el Orden del Día; lo que evacuemos ahora será despachado, y el Orden del Día de mañana constará solamente con los puntos que quedeno que el Plenario no alcance a evacuar. Yo acojo su pedido, señor diputado. Los señores diputados que estén de acuerdo con que el punto cinco pase a tercer puesto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho diputados presentes, once a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado ese cambio. Por consiguiente, el otro que se proponía para el tercer punto, ya no cabría, sería para el siguiente punto, Diputado Camacho; o sea, el punto seis pasaría a ser cuatro. Los señores diputados que estén de acuerdo con este cambio, que el punto seis pase a ser cuatro en el Orden del Día, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aceptado el cambio, vamos a proceder de esta manera, señor Secretario. Primer punto del Orden del Día.---

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Punto primero: "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Contratación Pública". Este proyecto quedó suspendido en el tratamiento correspondiente al Artículo 26: "Propuestas Habilitadas.- El Comité considerará únicamente las propuestas que se ciñan a los documentos precontractuales y a la ley; y el presupuesto referencial no se tomará en cuenta para fines de evaluación de ofertas y adjudicación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo veintiséis. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantan

tar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 27.- Comisión Técnica.- En la li citación y concurso público de ofertas, el Comité designará, pa- ra los fines previstos en el inciso segundo de este artículo, - una comisión para la evaluación de las ofertas, que se conforma- rá, de acuerdo con la naturaleza del objeto de la contratación, con la participación de los profesionales que se requieran. Nin- gún miembro del Comité podrá integrar las comisiones. La comi- sión bajo su responsabilidad elaborará cuadros comparativos de - las ofertas y un informe con las observaciones que permitan al - Comité disponer de la información necesaria para la adjudicación. Para efectos de evaluación de las ofertas, la comisión considera- rá exclusivamente los costos que en ellas consten, sin efectuar proyecciones por concepto de reajuste de precios. Realizará el trabajo y entregará al Comité los documentos referidos dentro - de un término de hasta diez días, contados desde la fecha de aper- tura del sobre. Sólo por razones técnicas, el Comité podrá am- pliar el término señalado en el inciso anterior por el tiempo - que fuere necesario".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Vi vanco .-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, señores legisladores: Simplemente una pequeña observación que me parece indispensable en la redacción del inciso primero de este artículo: la designa- ción o denominación de este artículo es: "Comisión Técnica", con- secuentemente debería mantenerse esa calidad de técnica en la re- dacción del inciso primero, que dice: "una comisión"; creo que - es necesario aumentar la palabra técnica en el primer inciso, - porque de otra manera podría mal interpretarse, pensarse de que - esta comisión tenga otros objetivos; simplemente este es un aná- lisis de las ofertas, y esta comisión técnica presenta un infor- me para efecto de que sea resuelto por el Comité de Licitaciones. Y luego, en el inciso tercero, señor Presidente dice: -con su per

miso- "Para efecto de evaluación de las ofertas, la comisión con siderará exclusivamente los costos". ¿Qué es esto de costos?: yo diría que se refiere a los valores de las propuestas. Entonces, para una mejor interpretación de eso, sugiero que se cambie la - palabra: "costos", por "valores"; esto tiene mucho mayor signifi- cado, aclara mejor la redacción de este artículo y en el fondo - del tema va a ser exclusivamente los valores que en ella consten, no los costos que en ella consten porque podría ser otro crite- - rio de costos y valores. Estas dos observaciones, tal vez desde el punto de vista formal, pero tienen en el fondo una aclaración, creo que son indispensables para mejor comprensión del Artículo veintisiete de esta Ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Vivanco plantea dos modi- ficaciones al inciso primero para que haya mayor concordancia en- tre la denominación que él tiene: "Comisión Técnica", con lo que dice el texto del inciso primero, para que cuando dice: "una co- misión", se añada: "una comisión técnica"; y en el inciso terce- ro propone el cambio de la palabra "costos" por "valores". Dipu- tado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente. Yo, acogiendo la sugerencia del Diputado Vivanco, que me parece perfectamente válida porque aclara más, sugeriría que donde conste el término: "comisión" se diga "comisión técnica" siempre; es que hay otros artículos donde se hace referencia a la comisión técnica. Y creo que es muy pertinente el cambiar el término "valores" por el de "costos", porque "valores" es un término más genérico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo veintisiete del proyecto, incluidas las dos modi- ficaciones que fueron propuestas por el Diputado Vivanco y que - las he señalado, las he repetido para conocimiento de la sala: - "Comisión Técnica" y en vez de "costos", "valores", que se sir- - van levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho diputados presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo con esas modificacio- nes. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 28.- Informe de Comisión.- En los casos de licitación y concurso público de ofertas, los cuadros comparativos y el informe serán entregados por la comisión al Secretario del Comité, quien los pondrá a disposición de todos los miembros y de los oferentes en forma inmediata. El Secretario dejará constancia en el expediente respectivo del cumplimiento de esta formalidad. Los oferentes, dentro del término de cinco días, podrán formular por escrito las aclaraciones sobre los cuadros e informes relacionados exclusivamente con su oferta".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Los señores diputados que estén de acuerdo con él, que levanten el brazo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 29.- Adjudicación.- El Comité resolverá sobre la licitación o el concurso público de ofertas dentro del término de diez días contados desde la fecha del vencimiento señalado en el inciso final del artículo anterior. Para el caso del concurso público de precios, la resolución se tomará dentro del mismo término, contado desde la fecha de apertura del sobre. En todos los casos, el Comité adjudicará el contrato, si fuere del caso, al proponente que hubiere presentado la oferta más conveniente a los intereses nacionales e institucionales".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: este artículo, dentro del contexto de la Ley de Contratación Pública, es fundamental porque en definitiva se trata de la decisión en cuanto a la adjudicación de una licitación o un concurso público; y por eso me preocupa la redacción del inciso final, que dice -con su permiso, señor Presidente-: "En todos los casos, el Comité adjudicará el contrato, si fuere del caso, al proponente que hubiere presentado la oferta más conveniente a los intereses nacionales". - Siempre tendrá que adjudicarse al proponente que hubiere presentado la oferta más conveniente a los intereses del Estado, lo -

otro sería una barbaridad, que se legisle para que se adjudique a una oferta que no sea la más conveniente a los intereses del Estado. Por eso, creo que es mejor aclarar esta redacción a fin de que no se vaya a mal interpretarla conforme está: "En todos los casos, el Comité adjudicará, si fuere del caso", ¿por qué ese "si fuere del caso"? . Consecuentemente, planteo que se suprima "si fuere del caso" y quede: "En todos los casos, el Comité adjudicará el contrato al proponente que hubiere presentado la oferta más conveniente a los intereses nacionales e institucionales". Esto es absolutamente claro y me preocupa que un documento para ser tratado en segundo debate venga con un error o con un desliz de esta naturaleza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: yo creo que es pertinente también la inquietud del Diputado Vivanco; sólo intervengo para aclarar que no es desliz, sino que "si fuere del caso", es para remarcar la capacidad discrecional que tiene la institución para adjudicar a quien considere el Comité que cumple con las condiciones más convenientes para los intereses del Estado, porque la filosofía de esta Ley de Contratación Pública y de la Ley anterior está basada en la discrecionalidad de la institución pública; y puede darse el caso de que una oferta, teniendo mejores condiciones económicas, no sea la adjudicada y sea adjudicada otra porque reúne las condiciones de conveniencia para el Estado ecuatoriano. No me opongo a que se quite esa palabra, porque no afecta, pero no es por falta de acuciosidad, como se ha dicho, de la Comisión, sino simplemente porque se consideraba que era un término que estaba dentro del principio de discrecionalidad que tiene el Estado para este tipo de contratación. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta concreta del Diputado Vivanco en el sentido de que se elimine la expresión: "si fuere del caso" del último inciso del Artículo veintinueve que estamos considerando. Diputado Carrasco Raúl.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA.- En verdad, debe adjudicarse siempre que sea beneficiosa para el Estado, pero creo que esta palabra está

simplemente para dar la posibilidad de que la licitación o el concurso pueda declararse desierto; en caso de declararse desierto, está esta frase; pero naturalmente si se le quita, se entiende que si es beneficiosa para el Estado, se puede declarar desierta también. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La propuesta del Diputado Vivanco sigue en pie, para que se elimine la expresión "si fuere del caso" en el tercer inciso del Artículo veintinueve. Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo veintinueve, eliminando la expresión: "si fuere del caso", del último inciso, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve diputados presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo con esa modificación. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 30.- NOTIFICACION.- El Presidente del Comité notificará por escrito a los interesados, dentro del término de tres días contados desde la adjudicación, el resultado de la licitación o concursos públicos, y el funcionario respectivo devolverá las garantías que corresponden a las ofertas no aceptadas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Raúl Carrasco.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Señor Presidente: propongo simplemente el cambio de una palabra, si usted me permite, donde dice: "El Presidente del Comité notificará por escrito a los interesados", que no diga: "a los interesados", sino "a los oferentes", porque puede haber mucha gente interesada que no sea proponente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta de modificación del Diputado Raúl Carrasco, que no se hable de "interesados" en este artículo, sino de "oferentes". Los señores diputados que estén de acuerdo con el artículo, introduciendo esta modificación propuesta, en vez de "interesados", "oferentes", que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve diputados presentes, dieci--

séis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 31.- Vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.- El adjudicatario de la licitación o concursos públicos mantendrá vigente la garantía de seriedad de la propuesta hasta la suscripción del contrato, debiendo renovar la por lo menos cinco días hábiles antes de su vencimiento. De no renovársela oportunamente, la garantía se hará efectiva sin otro trámite".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Los señores diputados que estén de acuerdo, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve diputados presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 32.- Licitación o Concursos Desiertos.- El Comité podrá declarar desiertos la licitación o los concursos públicos en los siguientes casos: a) Por no haberse presentado ninguna propuesta; b) Por haber sido descalificada o consideradas inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada; c) Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial y cambie el objeto del contrato; y, d) Por violación sustancial del procedimiento precontractual. El Comité podrá ordenar la reapertura de la licitación o concursos públicos o convocar a un nuevo proceso".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Los señores diputados que estén de acuerdo, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, dieciocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 33.- Trámite para la reapertura. Para la reapertura de la licitación o de los concursos públicos, se seguirán los procedimientos precontractuales originales, pero para su convocatoria no se necesitarán nuevos informes previos. Si a pesar de la reapertura, se declarare nuevamente desiertos -

la licitación o los concursos públicos, el Comité de Contratación podrá ordenar su archivo. Sin embargo, la entidad podrá acogerse a lo previsto en el literal g) del Artículo sexto de esta ley, - salvo los casos de que la referida declaratoria se hubiere producido por violaciones legales o por ser inconveniente para los intereses del país o de la institución".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Los señores diputados que estén de acuerdo, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, dieciocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 34.- Responsabilidad.- Los miembros de los comités, los funcionarios que hubieren elaborado los documentos precontractuales y los integrantes de la Comisión, serán personal y pecuniariamente responsables por sus acciones u omisiones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Yan chapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Tal como hemos hecho en los anteriores artículos, señor Presidente, para que donde diga: "los integrantes de la Comisión", se agregue: "Técnica".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: dentro de la contratación pública en la actual Ley de Licitaciones, un aspecto que ha venido preocupando y causando serios problemas es la responsabilidad de las acciones u omisiones que los funcionarios, empleados, técnicos y demás personas que participan o intervengan en el proceso, tienen como responsabilidad, y esto ha causado una serie de actitudes; los Ministros no quieren participar justamente por el temor a estas responsabilidades, y delegan las funciones; otro funcionario igualmente temeroso de estas responsabilidades, también decide y se produce un proceso de entrega de atribuciones que realmente degenera en la responsabilidad y el nivel. Lo menos que podemos incorporar en esta ley es de que las responsabilidades por acciones u omisiones son las sancionadas por la -

ley; de otra manera, a quién le corresponde esta interpretación, a qué acciones o a qué omisiones: a las sancionadas por la ley, - por la Ley Penal; pero nosotros aquí no podemos introducir una - responsabilidad absoluta. Consecuentemente con este planteamiento de tipo general, sugiero, señor Presidente, la necesidad de - que al final del artículo se precise este ámbito, y se diga por lo menos: "serán personal y pecuniariamente responsables por sus acciones u omisiones sancionadas por la ley". Porque la ley tiene que sancionar, la ley tiene que establecer el castigo, la multa, cualquier acción, no podemos dejar eso abierto; por eso es absolutamente indispensable que se incorpore esta relación, que creo que la mejor podría ser la que me he permitido sugerir, salvo el mejor criterio de los señores legisladores, de que "serán personal y pecuniariamente responsables por sus acciones u omisiones sancionadas de acuerdo a la ley", "sancionadas por la ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: lo que está este artículo determinando es la responsabilidad, y esa es la responsabilidad por las acciones u omisiones; pero no necesariamente esa responsabilidad tiene que estar directamente relacionada con la infracción de la ley, simplemente es una responsabilidad. El hecho de que haya o no infracción a la ley, o perjuicio o no al Estado, eso está determinado en la propia ley; aquí lo que estamos es determinando la responsabilidad del funcionario ante su acción u omisión; pero esa responsabilidad no obligatoriamente conlleva el cometimiento de una infracción ni de un delito, es simplemente la responsabilidad que no estaba prevista en la ley. Por eso, coincidido en parte con el Diputado Vivanco, que es importantísimo esto porque no había en la ley anteriormente, la responsabilidad; pero ya en las leyes de la materia se dirá pues: tal acto cometido por un funcionario, es delito y está sancionado con tal cosa; pero aquí no estamos determinando ningún tipo de delito o de infracción, sino simplemente determinando la responsabilidad. Igual que dice el artículo que ya lo aprobamos, señor Presidente, el Artículo seis, dice: "La máxima autoridad del Ministerio o los representantes legales de la entidad serán responsables por la celebración de los contratos a que se refiere este artículo, tan

to la observación de los requisitos legales para su perfeccionamiento y ejecución, incluidos los previstos en el Artículo setenta y ocho". Es simplemente responsabilidad; pero ahí queda la ley, en esa parte, lo demás ya es cuestión de otros cuerpos legales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Permítame, señor Presidente, nuevamente intervenir sobre este Artículo treinta y cuatro. Hay diferentes clases de responsabilidades: hay una responsabilidad penal, que está establecida en el Código Penal y que la tiene que sancionar el Juez de lo Penal; hay una responsabilidad civil, que está prevista en la Ley Civil y tiene que ver con el juez correspondiente; y hay una responsabilidad administrativa, que le corresponde al Contralor General del Estado y a otros funcionarios. Consecuentemente, para no establecer esto, simplemente tiene que referirse a esas leyes, a esas disposiciones que hablan de las responsabilidades; de otra manera, aquí dejamos simplemente "responsabilidad", que es una brasa en las manos de quienes participan en esto, hay que precisarlo. Por eso creo, señor Presidente, que es indispensable, al final de este artículo, que por lo menos diga: "sancionadas o previstas en las leyes", conforme lo había sugerido en mi intervención anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos observaciones concretas: la una del Diputado Yanchapaxi, para que se diga: "Integrantes de la Comisión Técnica"; y la otra, del Diputado Vivanco, para que al final del artículo, se ponga: "sancionadas por la ley".- ¿Cómo quedaría entonces el artículo, con esas sugerencias?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 34 quedaría de la siguiente manera con las mociones del Honorable Yanchapaxi y del Honorable Vivanco: "Responsabilidad.- Los miembros de los comités, los funcionarios que hubieren elaborado los documentos precontractuales y los integrantes de la Comisión Técnica, serán personal y pecuniariamente responsables por sus acciones u omisiones sancionadas por la ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto que acaba de ser leído, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo II.- Disposiciones Especiales de la Licitación.- Artículo 35.- Presentación de la Oferta.- El término que tendrá el proponente para la presentación de su oferta será señalado por el Comité entre los veinte y cuarenta y cinco días, contados desde la última fecha de la publicación de la convocatoria, salvo que el Comité, por unanimidad y previo informe de la Contraloría, resuelva ampliar el indicado plazo consideradas la magnitud o complejidad del proyecto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Angel Polibio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente. Solamente quisiera sugerir que se cambie la palabra: "término" por "plazo", porque se infiere que es plazo al que se refiere este artículo, según la expresión que dice: "desde la última publicación de la convocatoria, salvo que el Comité, por unanimidad y previo informe de la Contraloría, resuelva ampliar el indicado plazo", y arriba se habla de término. Creo que sería conveniente que también arriba se indique que se trata de plazo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Raúl Carrasco.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Señor Presidente: una de las observaciones que se hizo por varias ocasiones, era que se cambie el término "plazo" a "término", y eso es lo que creo que ha acogido la Comisión. Pero yo quiero hacer otra observación más bien de orden técnico, señor Presidente: este artículo tiene referencia o íntima relación más bien con el Artículo veinte y tres. Si usted me permite, señor Presidente, darle lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor diputado.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA.- En el Artículo veinte y tres dice: "Aclaraciones.- Quienes hayan adquirido los documentos precontractuales, podrán pedir por escrito al Comité, aclaraciones sobre estos documentos, hasta la mitad -recalco este término- hasta la -

mitad del término previsto con las ampliaciones". Posteriormente, en el segundo inciso dice: "El Comité deberá emitir en forma clara y concreta las respuestas correspondientes y ponerlas a disposición de los adquirentes de los documentos, hasta máximo de las dos terceras partes del término". Quiere decir que este "término" que estamos poniendo en este último artículo debe ser un múltiplo de dos y de tres, porque habla de la mitad; y si ponemos un término de veinticinco días, la mitad es doce días más un medio; y el término de veinticinco no se puede dividir en dos terceras partes. Entonces, creo que debería ser un múltiplo de seis, el múltiplo de seis es divisible para dos y para tres. Entonces propongo lo siguiente, es simplemente de carácter técnico, que diga lo siguiente: "Presentación de la Oferta.- El término que tendrá el proponente para la presentación de oferta, será múltiplo de seis y estará señalado por el Comité entre los veinticuatro y cuarenta y ocho días". Veinticuatro es divisible para dos y para tres; y cuarenta y ocho de igual manera, es para dos y para tres. Por esta razón, insisto, señor Presidente, que debe decir: "El término que tendrá el proponente para la presentación de su oferta, será múltiplo de seis y estará señalado por el Comité entre los veinticuatro y cuarenta y ocho días". Posteriormente, en los otros casos, haría una observación similar, si es que tiene acogida en el Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay, señor Secretario, dos observaciones concretas formuladas por el Diputado Angel Polibio Chávez y por el Diputado Raúl Carrasco; la primera, referida a que hablemos no de plazo sino de término, para concordar con lo que ya hemos aprobado en ese sentido y con la parte inicial de este mismo artículo, que habla de término y luego se cambia a plazo; y la segunda, en la forma que la ha presentado el Diputado Raúl Carrasco para corregir un error técnico del artículo. ¿Cómo quedaría esta disposición, señor Secretario, para poner a consideración de la sala?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: acogiendo el planteamiento del Honorable Chávez, el artículo tendría la siguiente redacción: "El plazo que tendrá el proponente para la presentación de su oferta será señalado por el Comité entre los veinte y cuaren-

ta y cinco días". Y con la modificación del Honorable Carrasco -
diría de la siguiente manera: "El término que tendrá el proponen-
te para la presentación de su oferta será múltiplo de seis y se-
rá señalado por el Comité entre los veinte y cuarenta y cinco -
días", "veinticuatro y cuarenta y cinco días".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polibio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Perdón, señor Presidente. En realidad, si
es que la Comisión ha estudiado el asunto y cree que es más ade-
cuado que sea "término", no tengo inconveniente en que se establez-
ca que es término. Pero en la parte donde dice: "indicado plazo"
tendríamos que poner "indicado término", simplemente para que ha-
ya concordancia, porque arriba hablamos de término y abajo de -
plazo, eso puede causar confusión. En el quinto renglón del pri-
mer inciso se habla de "indicado plazo". Entonces, mi sugerencia
sería que diga: "indicado término", si es que la Comisión --
considera que debe ser "término" el que se establezca. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, porque en la disposición anterior que
leyó el Diputado Raúl Carrasco se hablaba en dos partes de "tér-
mino" ya; entonces tenemos que ir con el mismo léxico jurídico -
en las demás disposiciones. Sírvase volver a leer el artículo, -
señor Secretario, porque hubo un error allí, el Diputado Carras-
co hablaba de veinticuatro días y cuarenta y ocho días.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Así es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El término que tendrá el proponente para
la presentación de su oferta será múltiplo de seis y será señala-
do por el Comité dentro de los veinticuatro y cuarenta y ocho -
días, contados desde la fecha de la última publicación de la con-
vocatoria, salvo que el Comité, por unanimidad y previo informe
de la Contraloría, resuelva ampliar el indicado término conside-
radas la magnitud o complejidad del proyecto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente. Yo creo que
tal vez para hacerle más sencilla la cosa, no hablar del múlti-
plo de seis, porque si es que el Artículo veintitrés dice: "la -
mitad del término", con que sea número par, es suficiente pues; -

entonces, si le ponemos entre veinte y cuarenta y ocho días, está solucionado el problema. Porque esto de múltiplo de seis... la mitad de veinte y seis es trece pues. El veinte y tres dice: "hasta la mitad del término previsto". Entonces yo propondría tal vez, pero que no sea veinticuatro, señor Presidente, que sea dieciocho, porque la idea era acortar al máximo el tiempo; y habrán concursos o licitaciones que con dieciocho días es suficiente. Entonces podemos ponerle dieciocho y cuarenta y ocho, y estamos dando posibilidad de que muchas de las licitaciones estén entre dieciocho y cuarenta y ocho. Tal vez, si me acepta el Diputado Carrasco, porque el objetivo es acortar términos; entonces, si ponemos dieciocho y cuarenta y ocho, estaríamos dentro del término.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted aceptaría, Diputado Carrasco?.- Entonces, cómo quedaría con esa modificación que ha sido aceptada por el Diputado originalmente proponente de la modificatoria.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Con todas las modificaciones planteadas, el Artículo tiene el siguiente texto: "El término que tendrá el proponente para la presentación de su oferta será múltiplo de seis y será señalado por el Comité entre los dieciocho y los cuarenta y ocho días, contados desde la fecha de la última publicación de la convocatoria, salvo que el Comité por unanimidad y previo informe de la Contraloría, resuelva ampliar el indicado término consideradas la magnitud o complejidad del proyecto".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, dieciocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 36.- Apertura de Sobres.- Una vez presentadas las propuestas en dos sobres numerados, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24, el sobre número uno se abrirá en el día y hora señalados para el efecto en la convocatoria. El Comité, en el término de diez días, contados desde la apertura del sobre número uno, calificará a los proponentes. Den

tro de este término, podrá solicitar las aclaraciones que estime necesarias respecto a los documentos presentados. Los proponentes, calificados o no, serán notificados dentro del término de dos días de dictada la resolución. A los no calificados se les devolverá el sobre número dos sin abrirlo. Dentro del término de tres días, contados desde la fecha de notificación, se realizará la apertura del sobre número dos; a esta sesión podrán concurrir los oferentes calificados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo III.- Del Concurso Público de Ofertas.- Artículo 37.- Presentación de la Oferta.- El término que tendrá el proponente para la presentación de su oferta será señalado por el Comité y comprenderá entre diez y veinte días, contados desde la fecha de la última publicación de la convocatoria".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Raúl Carrasco.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Señor Presidente: una observación similar a la que hice anteriormente, no creo que sea del caso repetir. - Creo que debería decir: "El término que tendrá el proponente para la presentación de su oferta será un múltiplo de seis y estará señalado por el Comité, y comprenderá entre los doce y los veinticuatro o treinta y seis días, o treinta días, que es múltiplo. Actualmente está entre diez y veinte en el proyecto; podría ser entre doce y veinticuatro días. El nueve no es divisible para dos, debería ser doce, doce y veinticuatro días.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- ¿Cómo quedaría con la propuesta del Diputado Raúl Carrasco, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 37.- Presentación de la Oferta.- El término que tendrá el proponente para la presentación de su oferta será múltiplo de seis y será señalado por el Comité, y -

comprenderá entre doce y veinticuatro días, contados desde la fecha de la última publicación de la convocatoria".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo demás igual, ¿no?. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo treinta y seis, que se sirvan levantar el brazo, en la forma que fue leído por Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve diputados presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 38.- Apertura de Sobres.- Cada oferente presentará su propuesta en un solo sobre, que contendrá todos los documentos señalados en el Artículo 24.- El Secretario del Comité conferirá el correspondiente recibo, en el que se hará constar la fecha y hora de recepción. El Comité abrirá los sobres presentados el día y hora señalados para el efecto en la convocatoria".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo IV.- Del Concurso Público de Precios.- Artículo 39.- Presentación de la Oferta.- El oferente presentará su propuesta en un solo sobre que contenga todos los documentos señalados en el Artículo 24 de esta ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 40.- Apertura del sobre.- En el día y hora señalados para tal efecto en la convocatoria, el Comité abrirá todos los sobres presentados por los oferentes. El tér

mino que tendrá el proponente será el que señale el Comité, entre los doce y quince días, contados desde la fecha de la última publicación de la convocatoria".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado - Raúl Carrasco.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Igual observación, señor Presidente, que en los casos anteriores. Me permito leer la última parte de este artículo, debería decir: "El término que tendrá el proponente será el que señale el Comité, y será un múltiplo de seis, entre los doce y dieciocho días". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cómo quedaría entonces el artículo con esa propuesta, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Apertura de Sobre.- En el día y hora señalados para tal efecto en la convocatoria, el Comité abrirá todos los sobres presentados por los oferentes. El término que tendrá el proponente será el que señale el Comité, y será un múltiplo de seis, entre los doce y dieciocho días contados desde la fecha de la última publicación de la convocatoria".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún diputados presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título IV.- Del Concurso Privado de Precios.- Artículo 41.- Disposiciones Generales.- Para el concurso privado de precios se observará el siguiente procedimiento: a) - Se observará las normas de los Artículos 13, 14 y 15 de esta Ley; b) La entidad preparará los documentos exigidos en el Artículo 17 de esta Ley, a excepción de lo establecido en el literal j); c) El oferente presentará su propuesta en un solo sobre que contenga los documentos señalados en el Artículo 24, a excepción del requisito exigido en el literal c), relativo al sobre número dos; d) El término para la presentación de las ofertas no será inferior a diez días, contados desde la fecha de la invitación; e) Cada entidad del sector público reglamentará el funcionamien-

to de un comité de concurso privado de precios; f) La convocatoria se realizará por la prensa o por invitación escrita, y obligatoriamente será dirigida a las Cámaras y colegios profesionales afines con el objeto del contrato. Esta invitación contendrá el objeto del concurso y los datos fundamentales que permitan definir claramente su alcance; g) Recibidas las propuestas en sobres cerrados, se procederá a la apertura en presencia de los interesados si desearan concurrir; h) Dentro de cinco días de abiertas las propuestas, se adjudicará el contrato a la oferta más conveniente a los intereses nacionales e institucionales; i) Para la suscripción del contrato, el adjudicatario presentará la garantía de fiel cumplimiento; j) El contrato se celebrará dentro del término de diez días de adjudicado; k) En esta contratación no serán necesarios los informes previos a la invitación y a la suscripción del contrato, salvo lo dispuesto en leyes especiales. Y para lo no previsto en este artículo, la entidad elaborará disposiciones especiales para el concurso privado de precios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Raúl Carrasco.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Señor Presidente: en el literal d), si me permite usted, dice: "El término para la presentación de las ofertas no será inferior a diez días, contados desde la fecha de la invitación". Hay un término mínimo, pero no hay un máximo, quiere decir que esto puede quedar abierto para veinte, treinta días, porque solamente da el término mínimo. Entonces, creo que debería decir que no será inferior, si se quiere a los diez días -que está-, y no mayor por ejemplo a dieciocho días. Concretamente propongo que diga: "no inferior a diez días ni mayor a dieciocho" Y en el literal f), señor Presidente, si me permite leer, dice: "La convocatoria será realizada por la prensa o por invitación escrita, y obligatoriamente será dirigida a las cámaras y colegios profesionales"; aquí debe decir: "de la jurisdicción" o "de la provincia"; pues como es un concurso privado de precios, no van a enviar a los profesionales de colegios, si es que se trata en Morona Santiago, en el Azuay o en Loja, mandar a los de Quito, es una cuantía muy pequeña. Creo que debería decir entonces: "di

rígida a las cámaras y colegios profesionales de la jurisdicción" Esas son las observaciones, no sé si tienen acogida.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos propuestas de modificación que formula el Diputado Raúl Carrasco: al literal d), para que se señale no solamente un mínimo de plazo sino también un máximo, que diga: "no inferior a diez días ni mayor a dieciocho días; y para que en el literal f) se restrinja a las cámaras y a los colegios profesionales de la jurisdicción.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: mi preocupación en el literal f) es que en la jurisdicción podría eventualmente no haber colegios profesionales; entonces la idea es que busquemos una redacción para que sea "a la jurisdicción", y si no hay la jurisdicción, la invitación a otros colegios; porque esto podría prestarse para evadir lo que nosotros queremos que no se evada, que es esta obligatoriedad de invitación a los colegios. ¿Qué pasaría si eventualmente se invita al Colegio Profesional de Pichincha, y en la realidad hay colegio profesional en la jurisdicción?: va a haber más interés y más posibilidades de que se le adjudique al de la jurisdicción; pero si no hay, correríamos el riesgo. Yo no sé si el Diputado Carrasco podría hacer una propuesta sustitutiva, de buscar algún mecanismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Raúl Carrasco.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Señor Presidente: creo que en las leyes de ejercicio profesional, en la provincia donde no hay un colegio profesional, pertenecen al colegio de la provincia más cercana. Creo que no habría la posibilidad que propone el Diputado Solines, de que quede abierto. De tal manera que si se pone a la jurisdicción, algún colegio o alguna cámara va a haber; si no hay en esa jurisdicción, va a ser la más cercana a la provincia donde exista. Creo que esto, no estoy muy seguro, pero creo que consta en las leyes de ejercicio profesional, todos los profesionales deben estar colegiados en algún colegio, si no hay en la provincia, deben estar colegiados a la provincia más cercana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, señores legisladores:

la misma inquietud en relación a las cámaras. Pongamos un concurso de precios en las provincias amazónicas, y no haya las cámaras; esto no sé si va a ser una dificultad o un problema para acelerar, como es la intención, todos estos procedimientos. Yo quisiera buscar una redacción de tal manera que se facilite y no entorpezca este concurso de precios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Yo creo que si se deja la primera parte del literal f), estaría cubierto todo; es decir, "la convocatoria se realizará por la prensa o por cualquier otro medio de comunicación social", podría decirse; allí, ya a los interesados, sean éstos cámaras o colegios de profesionales, tendrán que presentarse, sean de la jurisdicción o no sean de la jurisdicción, y con eso habríamos evitado esto de que obligatoriamente sería dirigida a las cámaras, que va a causar ciertamente problemas; si las cámaras están interesadas, con esa invitación que reciben todos los mortales por la prensa, pues tendrían que presentarse, igual los colegios profesionales, yo no veo la razón para discriminar a unos por medio de la prensa y para otros por invitación con tarjeta de filo dorado. Tal vez si evitamos de esa manera el problema, habríamos solucionado. Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: tal vez se podría subsanar diciendo que será dirigida a las cámaras y colegios profesionales afines con el objeto del contrato, o sea colegios profesionales afines de la jurisdicción y, a falta de éstos, a las nacionales. Entonces; si no existen colegios o cámaras de la jurisdicción, la invitación se hará obligatoriamente a los colegios y cámaras nacionales; entonces los colegios y cámaras nacionales instruirán a la que esté más cercana, más afín, más relacionada con el sector para efectos de que conozcan; porque la idea es obligar un poco para que conozcan las cámaras y los colegios y se evite la adjudicación a dedo, porque la institución perfectamente puede decir: se hizo la convocatoria y todo y adjudicamos a la empresa tal; en esta forma, todas las empresas van a tener conocimiento, esa es la idea, de que haya una publicidad suficiente; y al obligar que se realice por la prensa o por invitación escrita, corramos el riesgo de que no se haga lo suficientemente pública la invitación para efecto de que todos los profe

sionales conozcan. No sé si con esta aclaración que ha sido aceptada por el ingeniero Carrasco, podríamos subsanar ese problema; quedaría así, señor Secretario: "colegios profesionales afines - con el objeto del contrato de la jurisdicción y, a falta de ésta, a las nacionales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: les estaba, mientras - los dos conversaban, haciendo una propuesta: yo creo que entre - más clara y sencilla sea la ley, evitemos posibilidades de entranamiento, es mejor; por eso creo que este problema de literal f) se resolvería si hablamos solamente de que la convocatoria se - realizará por la prensa o por invitación por cualquiera de los - medios de comunicación social y punto; para qué tenemos que hablar de que será obligatoria para las cámaras, porque ya dijo el Diputado Yanchapaxí los problemas que podrían generarse donde no hayan cámaras, y luego habrán las confusiones de que es la cámara de otra provincia, los colegios profesionales, o sea todo un enredo. Si las cámaras están interesadas, sean de la localidad o no, porque también hablar de la jurisdicción es un término que - no cuadra exactamente en la técnica legal, si las cámaras están interesadas se van a presentar, si los colegios de profesionales están interesados también se van a presentar, pero todos sujetos a la convocatoria de la prensa, de los medios de comunicación social, no discriminemos, no tenemos que dar un tratamiento especial a las cámaras y especial a los colegios profesionales, yo - creo que a ellos, con haberles aprobado las leyes de protección, el país les ha hecho ya un gran beneficio. Entonces, demos una terminología general que iguale las posibilidades a todos los - que en un momento determinado pueden estar interesados en la construcción de una obra o de un servicio. Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: parece que hay una confusión de parte del Diputado Yanchapaxí, que es el que manifiesta esta inquietud. Las cámaras no tienen capacidad para presentarse como tales en ningún concurso; lo que pasa es que al comunicar a las cámaras, estamos consiguiendo que se enteren todos - los profesionales, porque todos los profesionales están afiliados a las cámaras; o sea solo es esa inquietud. no más, al comunicar a las cámaras sabemos que todos los profesionales afilia-

dos a esa cámara se van a enterar; entonces no es que estamos dando ningún tratamiento especial, las cámaras no tienen capacidad de presentarse porque son organismos que agrupan a los profesionales, a las empresas dedicadas a la construcción por ejemplo, a los contratistas. Entonces, en este caso lo que queremos es la vía más expedita y más segura de que conozcan todos los profesionales de la rama de la materia, comunicando a las cámaras; lo que no ocurre simplemente por la prensa, porque eventualmente puede no leer; por ejemplo, se va a hacer una carretera en el Oriente, y a lo mejor hay compañías de construcción que podrían realizar ese trabajo y que están domiciliadas en Quito, por ejemplo; entonces se publica en un periódico del Oriente y la empresa de Quito no se ha enterado; en cambio, si se comunica a las cámaras, la empresa de Quito se va a enterar, porque las cámaras que son los organismos que las agrupan, se van a encargar de publicitar entre todos sus afiliados, esa es la única intención de este artículo. Lo que el Diputado Carrasco sugería es que esto se lo haga a las cámaras de la jurisdicción, un poco dándole más importancia al sector; pero si es que no hay necesidad, pues que sea la cámara nacional porque esa agrupa a todas las cámaras de las provincias y se notificará a todas; pero no hay ningún privilegio a institución alguna; por el contrario, con eso se amplía totalmente el universo de la publicidad para efectos de que todos conozcan.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: hay observaciones para el literal d) y para el f). Sírvase leer cómo quedarían esos literales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De acuerdo a la observación propuesta del Honorable Carrasco, el literal d) quedaría de la siguiente manera: "El término para la presentación de las ofertas no será inferior a diez ni mayor a dieciocho días, contados desde la fecha de la invitación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de este literal como ha sido leído por Secretaría, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, quince a fa

vor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el literal d) en esa forma. El otro que tiene modificaciones, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El literal f), de acuerdo a la modificación propuesta por el Honorable Carrasco y complementada por el Honorable Solines: "La convocatoria se realizará por la prensa o por invitación escrita, y obligatoriamente será dirigida a las cámaras y colegios profesionales afines con el objeto del contrato de la jurisdicción y, a falta de éstos, a las cámaras o colegios nacionales. Esta invitación contendrá el objeto del concurso y los datos fundamentales que permitan definir claramente su alcance".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del literal f) en la forma que ha sido leído por Secretaría, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, tres a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la propuesta. Sírvase leer el literal en la forma como lo ha enviado la Comisión, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Literal f) La convocatoria se realizará por la prensa o por invitación escrita y obligatoriamente será dirigida a las cámaras y colegios profesionales afines con el objeto del contrato. Esta invitación contendrá el objeto del concurso y los datos fundamentales que permitan definir claramente su alcance".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del literal f), que se sirvan levantar el brazo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto total del Artículo cuarenta y uno, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, dieciséis a

favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título Quinto.- De los procedimientos Especiales.- Capítulo Primero.- De la Adquisición de Bienes Inmuebles. Artículo 42.- Procedimiento.- Cuando se trate de adquirir bienes inmuebles, una vez que así lo haya resuelto la más alta autoridad del respectivo organismo o entidad del sector público, se procederá a la declaratoria de utilidad pública o de interés social de acuerdo con la ley. Perfeccionada la declaratoria de utilidad pública o de interés social, se buscará un acuerdo directo entre las partes por el lapso máximo de noventa días. Para este acuerdo el precio se fijará, tanto para bienes ubicados en el sector urbano como en el sector rural, en función del avalúo realizado por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, que considerará los precios comerciales a la zona. El precio que se convenga no podrá exceder del diez por ciento sobre dicho avalúo. El acuerdo y la correspondiente transferencia de dominio se formalizarán en la respectiva escritura pública que se inscribirá en el Registro de la Propiedad. En el supuesto que no sea posible un acuerdo directo entre la entidad adquiriente y los dueños del inmueble, se procederá al juicio de expropiación conforme al trámite previsto en el Código de Procedimiento Civil. El juez que tramita este juicio no está obligado a sujetarse al avalúo establecido por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros. La adquisición de bienes inmuebles en el extranjero por parte del Estado o entidades del sector público ecuatoriano se someterá a un reglamento especial. Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o de interés social, ni en el caso de donación o de insinuación judicial. Se la podrá realizar por compra-venta, permuta, donación, compensación de cuentas, traslado de partidas presupuestarias o de activos. Para su trámite se estará a lo dispuesto en el reglamento de esta ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, señores legisladores:

este capítulo o título: De los Procedimientos Especiales y concretamente sobre la adquisición de bienes inmuebles es nuevo en esta legislación, no ha habido antecedentes sobre esto, estos procedimientos especiales también deben inscribirse en el concepto general de la ley que estamos aprobando, porque no pueden ser absolutamente independientes o diferentes. Mi primera observación es de que estas adquisiciones de bienes inmuebles, que es un tipo de compra, se sale del esquema de esta ley, fundamentalmente en el Artículo cuarto referente a los montos. Esto significa - que la adquisición de un terreno de cinco mil sucres para la escuela del cantón más apartado y el edificio para el Ministerio de Industrias necesitan el mismo procedimiento de acuerdo a este título, porque simplemente se habla de la adquisición de bienes inmuebles, y es contrario al espíritu de esta ley que hemos aprobado, en la cual se ha establecido varias categorías: de licitación, de concurso privado, de concurso público y de ofertas, cuatro categorías ha establecido la contratación pública de acuerdo a esta ley para adquisiciones de maquinaria, de computadoras, de lo que sea; pero en cambio para la adquisición de bienes inmuebles estamos hablando de una sola categoría, todos incluyendo. - Este es un grave problema y una incongruencia para mi manera de ver, porque, señor Presidente, usted debe conocer los problemas de la escuela, del terreno, para cualquier inversión del sector público, que tiene que dictarse de acuerdo a la legislación actual un decreto de expropiación, lo cual no tiene sentido. Entonces, mi primera observación es de que este Capítulo de Procedimientos Especiales para Bienes Inmuebles debe ajustarse al Artículo cuarto de la ley en cuanto a los montos, porque insisto: no puede ser el mismo procedimiento de cinco mil o de quinientos mil sucres para la adquisición de un terreno de una escuela, que para cualquier monto, primera observación. Segunda observación que a mí me parece preocupante, señor Presidente, es la que se obliga a que la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros tome en cuenta los precios comerciales de la zona; esto es nuevo y no le podemos decir a la Dirección de Avalúos y Catastros cómo haga su trabajo, ni le podemos decir: tome en cuenta los avalúos comerciales, industriales, de cualquier otra zona, se entiende que es

ta institución está plenamente capacitada, técnica y legalmente para hacer sus avalúos sin necesidad de que esta ley le diga cómo hacer y en base de qué parámetros tomar. A mí me parece preocupante, insisto, de que se diga aquí: los precios comerciales de la zona, esto podría mal interpretarse. ¿Cuál es el precio comercial?, ¿el precio comercial es el que vendieron al lado el terreno?, ¿es lo que el propietario del terreno de al lado dice que sea?, ¿qué es el precio comercial?. Entonces, esto no es conveniente. Tercero, señor Presidente: se dice que existe la posibilidad de entre la institución pública y el propietario incrementar aún más este avalúo en el 10%; por qué ese margen del 10%, si ya una institución del sector público, la institución especializada nos ha dicho cuánto vale, cuánto es su avalúo, por qué salirse de ese 10%; creo que debe ser el avalúo de la DINAC el máximo posible y no establecer un margen de esta naturaleza porque lo que va a resultar es que la institución baje ese diez por ciento y entremos en una serie de conflictos de diferente naturaleza. Por otro lado, al final del inciso quinto se copia la disposición del Artículo ochocientos dos del Código de Procedimiento Civil, que dice que el juez que tramita la causa no está obligado a sujetarse al avalúo establecido por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros; me parece absolutamente innecesario transcribir una disposición legal del Código de Procedimiento Civil. Para mejor conocimiento de los señores legisladores, me permito solicitar, señor Presidente, la lectura del Artículo ochocientos dos del Código de Procedimiento Civil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender la lectura solicitada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 802 del Código de Procedimiento Civil: "El juez dictará sentencia dentro de ocho días de presentado el informe pericial, y en ella se resolverá únicamente lo que diga relación al precio que deba pagarse y a los reclamos que hayan presentado los interesados. Para fijar el precio el juez no está obligado a sujetarse al avalúo establecido por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros".-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Gracias, señor Presidente. Entonces, es

exactamente, textualmente esta disposición; si ya está en el Código de Procedimiento Civil, me parece que no es necesario; el Código de Procedimiento Civil la contempla en el Título del Juicio de Expropiación, que es lo procedente. En el otro inciso, señor Presidente, se hace referencia a que los inmuebles que se adquieran en el extranjero se sujetarán a un reglamento. Yo creo que no solamente al reglamento, allí entra incluso la legislación del país donde se va a adquirir el bien y entran los convenios internacionales de reciprocidad diplomática, que es otra cosa. Yo creo que ese inciso sobre los bienes inmuebles en el exterior no procede en esta ley y en este título, señor Presidente. Por otro lado, hay una serie de aspectos de procedimiento cuando se dice de que la más alta autoridad del respectivo organismo podrá declarar la utilidad pública; no es esa la persona que declara, el Presidente de la República es el que declara la utilidad pública para efectos de interés nacional; lo que hace la máxima autoridad es solicitar la declaratoria de utilidad pública. Con todas estas observaciones, señor Presidente, creo indispensable que el Artículo cuarenta y dos, sobre la adquisición de bienes inmuebles, debe ser reestructurado, con todo respeto a la Comisión y a quienes han estado manejando esto. Y me permito, señor Presidente, sugerir que suspendamos la aprobación de este Artículo cuarenta y dos con el compromiso personal de, la próxima sesión, de mañana, presentar un artículo que, sujeto a consideración por supuesto de los señores legisladores, pueda recoger estas correcciones que a mí me parece en este momento va a ser muy difícil que las podamos introducir en la forma como he expresado y que me parecen absolutamente necesarias para el aporte que queremos hacer en esta nueva Ley de Contratación Pública.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta del Diputado Vivanco en el sentido de que, dada la importancia de este artículo y la trascendencia que puede tener, sea reestructurado para redactarlo para la próxima sesión de mañana en la forma más adecuada posible, de tal manera que no haya contradicciones ni haya interferencias con otros procedimientos que se utilizan para esta adquisición de bienes en procedimiento especial. Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, señores legisladores:

plenamente de acuerdo que se suspenda el tratamiento del Artículo cuarenta y dos, pero siempre sería conveniente recibir las inquietudes, los criterios de los honorables señores legisladores, si no cómo se va a redactar. De ahí que yo quisiera exponer los siguientes criterios: plenamente de acuerdo con la primera inquietud que ha manifestado el Honorable Vivanco en el sentido de que deben haber categorías, no puede tener el mismo tratamiento la adquisición de un pequeño lote de terreno o un inmueble de poca monta, que la adquisición de un inmueble de gran significación, o sea conviene que existan categorías. El tercer inciso, señor Presidente, señores legisladores, yo sí estoy de acuerdo en la forma cómo está redactado. En alguna ocasión y para construir un colegio en un cantón, tuve que pasar un largo vía crucis, ya que el precio que había estimado la DINAC era un poco atentatorio para el dueño de ese inmueble, y al poner siquiera este estímulo de un diez por ciento a lo mejor se está facilitando para que se pueda adquirir ese inmueble y no someterse a ese trámite tan largo que es el entablar un juicio. En relación al criterio de la adquisición de bienes inmuebles en el extranjero, muy de acuerdo con lo manifestado por el Honorable Vivanco, no puede ser un reglamento especial sino que, como lo ha expresado, estamos sujetos a otras disposiciones legales según el país donde se vaya a adquirir ese inmueble. Esto a grandes rasgos lo que yo quería exponer, pero reitero: conviene escuchar los criterios de los diversos miembros del Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo. Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: primero, aquí dice: "Cuando se trate de adquirir bienes inmuebles, una vez que así lo haya resuelto la más alta autoridad del respectivo organismo o entidad del sector público, se procederá a la declaratoria de utilidad pública o de interés social de acuerdo con la ley"; quien haga la declaratoria de utilidad pública es de acuerdo con la ley, si es como dice el Diputado Vivanco, el Presidente, pues el Presidente será el que tiene que declarar; quien determine la necesidad, va a ser de acuerdo con la ley, o sea que no hay problema. Segundo: si lo que se trata es de adquirir un bien inmueble, normalmente entramos a lo que dispone el Artículo uno, que dice:

"se sujetarán a las disposiciones de esta ley, etcétera, la adquisición de bienes". Entonces, si mañana el Estado o una entidad pública quiere comprar un terreno, saca a concurso y ahí verán si de acuerdo al precio es licitación, concurso público, concurso privado, habrán oferentes, exactamente igual a lo que dice la ley. Este es un tratamiento especial cuando una institución del sector público se aficiona de la casa que está en la esquina tal, o se aficiona del terreno tal, que ha sido un mecanismo de atropello permanente y de negociados en este país; atropellos, cuando no han habido buenos padrinos, buenos amigos; y negociado, cuando han habido buenos amigos, ya hemos pasado por este vía crucis durante muchísimos años. Lo que trata esta disposición y este Título quinto es de racionalizar y reglamentar con un poco de justicia lo que antes era tierra de nadie, porque no estaba en la Ley de Licitaciones. Como bien dice el Diputado Vivanco, este es un capítulo nuevo, es un título especial que no estaba previsto. Entonces, partimos de la primera condición: que la autoridad, de acuerdo con la ley, declare, haga la declaratoria de utilidad pública o de interés social; si no hay esa declaratoria, no corre ninguna de estas disposiciones. Y habiendo esa declaratoria de utilidad pública o de interés social, ya no se puede hablar de concurso de precios ni de ofertas, porque es una sola casa, la casa ubicada en tal sitio, se ha resuelto expropiarla porque interesa para que ahí funcione la institución pública tal. Ahora viene el procedimiento. El procedimiento, señor Presidente, señores diputados, estaba dado en otras leyes, y eso se prestaba, como digo, a una cantidad de atropellos, de injusticias, que lo único que llevaban es a que en el noventa y nueve por ciento de los casos se haga vía juicio, y con el juicio en manos de la autoridad venían todos los problemas, todas las componendas o todos los abusos. Lo que se ha buscado es que ahora, con este mecanismo, se pueda tener un poco más de libertad para efectos de negociación directa, sin necesidad de que hayan estos tipos de juicios, y por eso es que se abre la posibilidad, que existe en la ley, la Ley de Régimen Municipal prevé la negociación directa; pero ahí venía la cuestión: de acuerdo al avalúo del DINAC. El avalúo del DINAC está cincuenta años atrasado

al precio real y comercial; entonces resultaba que había que coimar, que había que hacer negocio para que suban los avalúos; ahora no, en la ley se está diciendo que tendrá en cuenta el DINAC un precio que está dentro del precio normal de comercio de ese sector, de ese sitio; eso es muy fácil determinar, simplemente el funcionario tiene que ver cuál es el precio comercial que está primando en ese sector, no hay ningún problema en esto; pero estamos dándole un poco de racionalidad a esta posibilidad de negociación directa y se está dejando un margen del diez por ciento adicional porque es lógico que va a haber más interés en negociar directamente si es que se deja un margen adicional que permita la negociación y evitar un juicio engorroso que le cuesta mucho dinero al Estado y en que se presentan, como digo, gravísimos problemas. Si es que no hay ese acuerdo después de que se han dado todas estas facilidades, viene el juicio normal de acuerdo al Código Civil. Tal vez eso que se dice que está puesto en el Código, que el juez que tramita el juicio no está obligado a sujetarse al avalúo, en efecto, es una transcripción de la disposición legal, que se la puso cabalmente para recalcar un poco más en esta posibilidad de que el juez no tenga que someterse a ninguna disposición. Por otro lado y para terminar, señor Presidente, este es un capítulo nuevo, que por eso mismo dice que para la adquisición de los inmuebles en el exterior se estará al reglamento especial; existe un reglamento, no es que se lo va a crear, no es que se está inventando, hay un reglamento para adquisición de bienes inmuebles en el exterior, y en ese reglamento que existe en la Cancillería está previsto todo lo que aquí se ha dicho, las leyes internacionales, los convenios internacionales, las legislaciones de los países que van a ser los vendedores, etcétera, o sea que no hemos querido cabalmente meternos; pero como es también adquisición de bienes por parte del sector público, había que nombrarlos y remitirnos al reglamento que existe. Entonces, sobre ese tema qué dice la Ley de Contratación Pública: que para esas adquisiciones de bienes inmuebles se someterá al reglamento sobre la materia, que está vigente. Yo, señor Presidente, no creo que tenga la trascendencia o la importancia o la gravedad que aquí el Diputado Vivanco le ha dado a este

capítulo; es importante, es nuevo, pero esto ya estaba recogido en las legislaciones existentes: Ley de Régimen Municipal y otras disposiciones legales; lo que hemos hecho es ponerlo aquí y darle este pequeño toque de realidad y de un poco más de justicia - en cuanto a la negociación, no podemos seguir nosotros siendo estatistas, pro-fiscalistas, pro-Estado cuando estamos sentados aquí y cuando salimos de aquí al otro lado, comenzamos a decir: - caracho, este Estado quiere todo y nos abusa y nos explota; la ley tiene que tener ambas cosas. Cuando somos víctimas de las expropiaciones es cuando hablamos en contra de la ley, en contra de los intereses del Estado y en contra del Estado; y cuando somos funcionarios públicos, cambiamos de criterio. Entonces, creo que en el caso nuestro de legisladores, tenemos que tener una ecuanimidad suficiente y apertura como para ver las cosas de los dos lados. Es un atropello, una injusticia que se comete diariamente en contra del propietario de una casa, de un inmueble que se enamoró alguna institución, es víctima del atropello y de la injusticia; y asimismo, con la ley que teníamos injusta y absurda, habían cuatro vivarachos que lograban vender sus casas viejas en diez veces el valor haciendo negociados. Para evitar eso es, señor Presidente, que se ha buscado disposiciones legales mucho más racionales, abiertas. No me opongo a que se discuta en una próxima sesión; lo que yo le veo, señor Presidente, es que haya la posibilidad de darle un viso distinto a una cosa tan sencilla como es la adquisición de estos bienes que, como digo, no pueden ser materia de licitación porque no puedo llamar a concurso de licitación porque es una casa, un bien determinado el que voy a hacer la compra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta de suspensión de este artículo hasta el día de mañana en que se presentará una nueva redacción, eso es lo que estábamos discutiendo. El Diputado Palacios tiene la palabra.-----

EL H. PALACIOS PALACIOS.- Señor Presidente: el inciso segundo me parece que está correcto. Con su autorización, señor Presidente, dice: "Perfeccionada la declaratoria de utilidad pública o de interés social, se buscará un acuerdo directo entre las partes por el lapso máximo de noventa días"; es una cosa interesante, prác-

tica y no se alarga el problema de un desapropio de negociar, - eso está muy bien. En el tercero, creo que debemos eliminar la - Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, porque ahí es, justo lo que decía el Diputado Solines, donde está la bola, donde está el arreglo, la coíma; y eso tenemos que evitar. Yo creo que tiene que entrar ahí es el avalúo o la declaración de las propiedades, que lo hace el dueño de casa, yo creo que esto va a ser muy beneficioso para todos los municipios del país; porque el ejemplo que tenemos práctico es de que para pagar el impuesto cuesta un millón de sucres. Entonces, creo que esta es la brillante - oportunidad de que los dueños de casa actualicen los precios de sus propiedades, contribuyan para sus municipios y esta ley puede ser la oportunidad brillante para aclarar este asunto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: mi pedido tiene el exclusivo propósito de mejorar, aclarar y coordinar esta disposición del Artículo cuarenta y dos. Vea, señor Presidente, el Artículo cuarto de la ley aprobado dice que la adquisición de bienes muebles, ejecución de obras y prestación de servicios se sujetará a esto, excluye expresamente los bienes inmuebles; el artículo conforme está aprobado dice: "la adquisición de bienes muebles"; consecuentemente ese artículo no está vigente para la adquisición de bienes inmuebles. ¿Qué significa esa aclaración?: de que esta disposición del Artículo cuarenta y dos es para todo monto de bienes inmuebles, desde cien sucres tiene que hacerse - el mismo trámite hasta el infinito, y eso no me parece conveniente, no guarda coherencia con la filosofía de la ley, que establece segmentación de acuerdo al monto, que es lo correcto. Lo que creo es de que hay que incorporar a este Artículo cuarenta y dos justamente esos niveles del Artículo cuarto y hacer las correcciones que ya constan en el Código de Procedimiento Civil, esta posibilidad del arreglo, de ponerse de acuerdo entre las dos partes ya existe actualmente. Por eso mi planteamiento, en virtud de que este momento físicamente es imposible hacer una redacción alternativa incorporando estos conceptos y otros que se han hecho en este debate, para que se permita que el día de mañana se

pueda hacer una aportación a efecto de discutir de mejor manera esto, pero el concepto fundamental es de que la adquisición de bienes inmuebles debe sujetarse a los niveles por los montos que establece el Artículo cuarto para los bienes inmuebles.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha planteado la suspensión de este artículo y anuncio a la sala que también vamos a suspender en este momento el tratamiento del proyecto con la resolución que se tome sobre el pedido de suspensión del artículo hasta que el día de mañana nos presenten el texto alternativo. Los señores diputados que estén de acuerdo con suspender el tratamiento de este artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve diputados presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el planteamiento de suspensión planteado por el Diputado Vivanco. Vamos a suspender aquí el tratamiento del proyecto de acuerdo al procedimiento que venimos siguiendo, para continuar con el segundo punto del Orden del Día. Sírvase dar a conocer a la sala el segundo punto señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Punto 2.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Establece Pensión Vitalicia en favor de la señorita Fabiola Reyes". El informe respectivo: "Señor Presidente: El Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia a favor de la señorita Fabiola Reyes fue conocido por la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social en segundo y definitivo debate el día de hoy jueves, cinco de abril de 1990. El proyecto en referencia no mereció observaciones, por lo que la Comisión se ratifica en sus anteriores informes, sugiriendo su conocimiento por el Plenario en segundo debate toda vez que el proyecto es constitucional y conveniente. Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración más distinguida. Abogado René Maugé Mosquera". En la parte resolutive: "Artículo 1.- Concédese una pensión vitalicia mensual de tres salarios mínimos vitales generales a favor de la señorita Fabiola Reyes, que será pagada de la partida de pensiones temporales del Ministerio de

Finanzas y Crédito Público".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho diputados presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Los señores diputados que estén de acuerdo, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Los considerandos del proyecto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La parte considerativa: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la señorita Fabiola Reyes ha sido una destacada exponente de la declamación y teatro nacional; Que a la fecha atraviesa una difícil situación económica, por lo que se torna imprescindible el auxilio por parte del Estado. En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado, Decreta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los considerandos del proyecto. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve diputados presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Proyecto de Decreto. Sírvase enviarlo a conocimiento del señor Presidente de la República, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

V

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tercer Punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Punto 3 modificado: "Segundo Debate del - Proyecto de Ley que Crea el Programa para el Desarrollo de El - Oro, PRODEORO." La parte pertinente del informe: "Señor Presi- dente: revisado que ha sido por parte de esta Comisión Legisla- tiva el Proyecto de Ley que Crea el Programa de Desarrollo de - El Oro, PRODEORO, acogidas las observaciones y recomendaciones pertinentes, esta Comisión remite a usted el texto del Proyecto de Ley en referencia a fin de que se digne disponer sea conoci- do en segundo debate. Del señor Presidente, Atentamente, firma: Honorable Carlos Vallejo López, Presidente". La parte resoluti- va: "Artículo 1.- Para el ejercicio de las potestades estatales relacionadas con el desarrollo de proyectos provinciales, créa- se el Programa para el Desarrollo de El Oro, PRODEORO, como un organismo autónomo de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, con jurisdicción en toda la Provincia de - El Oro. Su organización administrativa y financiera así como - las relaciones laborales se regirán por lo que dispone la Cons- titución Política del Ecuador y demás leyes pertinentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno del pro- yecto. Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, señores diputados: entiendo que un proyecto de ley de esta naturaleza, luego del - trámite correspondiente hasta llegar a este segundo debate en - un momento además totalmente inoportuno, cuando el país entero se encuentra en plena campaña electoral, efectivamente creo que es indispensable analizarlo no sólo en su contenido real sino - también en aquella intencionalidad que trae el proyecto mencio- nado. Quisiera, antes de nada, señor Presidente, señores dipu- tados, señalar que no me voy a oponer de ninguna manera a que - se cree un programa de desarrollo de la Provincia de El Oro; e- fectivamente, cada una de las provincias de nuestro país, dada la situación de desequilibrio en el desarrollo regional, mere- cen que tengan programas de desarrollo particulares, autónomos y quizás siguiendo el ejemplo de muchas provincias y regiones -

de la Patria también preocuparnos desde el poder público para - que aquellas provincias marginales, aquellas provincias abandonadas, aquellas provincias que no tienen definitivamente acceso a los fondos públicos, porque se ha dado aquí en el país un desarrollo más bien bipolar entre las grandes provincias del país, mientras que regiones y provincias enteras permanecen en la marginalidad y en el abandono; me parece entonces que es legítimo derecho de los pueblos de nuestra Patria, de las provincias de nuestra Patria buscar programas autónomos de desarrollo. No - creo que esta sea la discusión esencial que vamos a hacer esta noche; lo que me parece grave es que para este programa, para esta Ley que crea el Programa de Desarrollo de El Oro PRODEORO, se hayan buscado recursos que pertenecen a otros organismos del Estado o que esos recursos están ya empleados en proyectos que benefician a esa misma región o a esa misma provincia. Esto - por un lado para establecer que así como en forma injusta hace pocos días se había nuevamente remitido a la Comisión correspondiente un proyecto de ley importante como aquel de Escalafón y Sueldos del Magisterio, tomando en cuenta que no está debidamente financiado, yo quisiera argumentar en este caso que si somos coherentes, si realmente llevamos las cosas en forma adecuada, - también este proyecto de ley debería devolverse a la Comisión - correspondiente, a la Comisión de lo Económico y Agrario, para que regrese acá al Plenario debidamente financiado. No puede recortarse, como ya lo veremos en su oportunidad, señor Presidente y señores diputados, el presupuesto de una entidad del Estado que está funcionando desde hace más de catorce años en el - país, veinte y dos años me parece concretamente, y en este sentido tampoco podemos desmantelarla a pretexto de que es ineficiente, de que se ha portado negligente, como seguramente van a contrargumentar los señores diputados patrocinadores de este proyecto de ley, y que además es indispensable contar con recursos para el regadío de la Provincia de El Oro, como es el caso de - los fondos provenientes de FONARID, que no sólo pertenecen a la Provincia de El Oro, que no sólo pertenecen a la Región Litoral de la Patria sino también a toda la República del Ecuador; FONARID ha sido creado precisamente para eso, para propiciar programas y proyectos de regadío, de desarrollo de la economía nacio-

nal en el campo agrícola; y no podemos tampoco entonces atentar en contra de esas realizaciones que están dándose en todos los rincones de la Patria en beneficio del regadío que tanta falta hace para realmente incentivar la producción agrícola desmejorada en los últimos tiempos, para crear el Programa de Desarrollo de la Provincia de El Oro. En este sentido, señor Presidente, quisiera mencionar simplemente algunos elementos de juicio que nos van a llevar realmente a coincidir en que no es posible que se realice la presentación de un proyecto de ley como éste sin que tenga el debido financiamiento. El INERHI concretamente, que ha sido creado en este país luego de una trayectoria especial en cuanto a que diferentes programas de regadío estaban dispersos; luego de que en muchas circunstancias otros organismos del Estado, como por ejemplo los consejos provinciales, querían asumir también aspectos que tiene que ver con este tipo de orientaciones en cuanto al regadío, en cuanto incluso a la rehabilitación de los suelos para efecto de incentivar al sector agrícola; cuando se ha logrado después de tanto tiempo que en esta institución se formen técnicos, funcionarios, empleados y trabajadores que están realizando efectivamente toda esa tarea a nivel nacional, este momento se piensa y se dice que ese es un organismo ineficiente, con una tendencia que está acentuándose en nuestro país en el sentido de privatizar todas las entidades del Estado; ojalá lleguemos aceleradamente a un proceso de privatización, porque así se está mencionando en el caso de IETEL, la ineficiencia, la negligencia, la incapacidad, se está tratando también lo mismo en el caso de IETEL; hoy hay un debate nacional en cuanto al IEES, en cuanto a la seguridad social del país; y ahora realmente se toma en cuenta al Instituto de Recursos Hidráulicos y se quiere definitivamente desmantelar a este organismo, porque no de otra manera es que se recoja un proyecto que está desarrollando el INERHI en la Provincia de El Oro, como es el Proyecto Jubones, para que se haga cargo el Programa de Desarrollo de El Oro; y, por otro lado también se tomen recursos de FONARID en forma ilegal e inconstitucional, para que pueda financiarse el Programa de Desarrollo de la Provincia de El Oro. No nos oponemos, vuelvo a insistir, a que esa provincia pueda tener todos los recursos, inclusive aquellos que no se toman en cuenta en es

te proyecto de ley, como vamos a mencionar, para que se pueda - crear el Programa de Desarrollo de El Oro; lo que nosotros nos o- ponemos es que en definitiva se llegue aquí al segundo debate - del Plenario de Comisiones intentando quitar los recursos para - el regadío de todas las provincias del país, porque van a ser - también recursos de las demás provincias del país aquellos que - están en FONARID, o desmantelar un proyecto muy concreto como es el Proyecto Jubones, que viene desarrollando desde hace mucho - tiempo el INERHI en la Provincia de El Oro. Esta situación, se- ñor Presidente y señores diputados, me permito puntualizar y real- mente invocar aquello que ya se había insistido en ocasiones an- teriores, nosotros nos opusimos precisamente a que se trate un - asunto como el de los maestros ecuatorianos en la forma como se trató aquí en el Plenario; pero el argumento fundamental era que no tenía financiamiento, que no podía entonces tratarse de acuer- do a la norma constitucional un proyecto de ley que debidamente la Comisión no eleve a conocimiento del Plenario con los recur- sos suficientes para que pueda funcionar; y en este caso, en el caso del Programa de Desarrollo de la Provincia de El Oro tene- mos una situación similar, no existe el financiamiento debido y, por lo tanto, es menester que el Plenario resuelva y así lo propon- go formalmente señor Presidente, que vuelva a la Comisión respec- tiva para que, eliminando aquellas fuentes de financiamiento in- correctas, como son las de utilizar fondos del Estado que sir- ven para programas concretos de desarrollo hidráulico en el país, como es el caso de FONARID, y además para que siga en manos del INERHI el Proyecto Jubones, se pueda incrementar quizás con algu- nas rentas que muy bien pueden ser tomadas en cuenta con otros - proyectos de ley que están tramitándose aquí en el Congreso Na- cional, como aquel presentado por el Partido Socialista para que se puedan recaudar tributos por la producción de minerales precio- sos, como es el caso del oro que se produce en esta rica provin- cia de nuestra Patria, no se ha tomado en cuenta precisamente un recurso y un fondo de esa naturaleza para financiar este Progra- ma de Desarrollo de la Provincia de El Oro; nosotros queremos in- sinuar aquí a la Comisión y al Plenario para que se tome en cuen- ta este aspecto y se pueda, de esa manera, solventar este proble-

ma constitucional y legal que es aquel que estamos mencionando, - es decir que debe traer este proyecto el debido financiamiento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Gracias, señor Presidente. El Diputado Rivadeneira, de la intervención de la vez anterior a esta intervención, hemos avanzado, ya nos da la razón por lo pronto en que es necesario un organismo de desarrollo en la Provincia de El Oro, totalmente de acuerdo; ya nos da también la razón en que el Proyecto Jubones significa realmente un paso trascendental en lo que es el avance del desarrollo socio-económico de la provincia; ya nos da la razón de que el Proyecto múltiple Jubones significa precisamente asegurar la producción de la Provincia de El Oro, - el preservar la producción actual incluso de la Provincia de El Oro, cuando hablamos de que precisamente este Proyecto múltiple Jubones, que viene siendo una aspiración de la Provincia de El Oro desde los años cincuenta, que se han conformado una serie de comisiones para que esto sea una realidad, que el propio Plan de Desarrollo de mil novecientos ochenta, ochenta y cuatro determinó al Proyecto múltiple Jubones como uno de los cuarenta y un proyectos prioritarios en el país; el dos de mayo precisamente - del ochenta, por Decreto Presidencial se encargaba al INERHI para que impulse el Proyecto Jubones; una década, década tras década, señor Presidente, definitivamente de un proyecto que ni siquiera hemos avanzado a tener los estudios definitivos, ni siquiera eso. Nos ha dado la razón en todo ello el señor Diputado Rivadeneira; ha presentado un argumento, el argumento de fondo es de que se le está quitando recursos a las demás provincias del país para concentrarlos en el Proyecto Jubones; eso no se ciñe a la verdad y vamos precisamente a demostrar por qué. Ruego, señor Presidente, que se sirva disponer que por Secretaría se lea el Artículo uno de la Ley que crea FONARID. Ley de mil novecientos ochenta y tres, que fue un intento también de un diputado orense por impulsar el Proyecto Jubones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Dentro de los cinco primeros días de cada mes, el Banco Central del Ecuador depositará los valores que recaude por la aplicación del presente Decreto en la cuenta especial que se denominará Fondo Nacional de Riego y Drenaje, que se abrirá en el Instituto Emisor. El Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos INERHI utilizará los recursos establecidos en el literal a) del Artículo primero de esta ley, en forma directa o mediante convenios con el Instituto Ecuatoriano de Electrificación INECEL y demás entidades públicas que tengan relación en la ejecución de las diferentes obras del Proyecto de uso múltiple del Río Jubones. Artículo 3.- La coordinación y control del Proyecto Jubones encárgase a una comisión que estará conformada por el Director Ejecutivo del INERHI, el Gerente General del INECEL y el Prefecto Provincial de El Oro..."-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Hasta ahí no más, señor Presidente, gracias. Se establece en esta Ley de 1983, que de ese Fondo, el FONARID, el cincuenta por ciento se destine exclusivamente al Proyecto Jubones. ¿Cuánto significa el cincuenta por ciento, señor Presidente?: significa ese cincuenta por ciento, según el Presupuesto de INERHI, aquí tengo el Presupuesto del INERHI, FONARID significa novecientos millones de sucres; lo que le corresponde al Proyecto Jubones: cuatrocientos cincuenta millones de sucres; de un presupuesto total de veinte y un mil quinientos noventa y tres, solamente cuatrocientos cincuenta millones de sucres a que vayan a PRODEORO para que pueda impulsar el Proyecto Jubones, solamente cuatrocientos cincuenta millones de sucres. Si a eso sumamos lo que ha venido ocurriendo con este fondo para el Jubones durante siete años desde el ochenta y tres... Aquí tengo una publicación en una revista del Colegio de Ingenieros Civiles de El Oro, le publica el señor ingeniero Edinmuro Bonilla Director Provincial de INERHI en la Provincia de El Oro. ¿Qué dice el señor ingeniero Edinmuro?, si me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor diputado.-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Una de las partes: "Como son las inversiones hechas en el canal de Rucorrájaró ciento tres millones de

sucres y para pequeña irrigación cincuenta y cuatro millones de sucres, dando un total, con otras asignaciones, dando un total de novecientos cuarenta y un millones de malversación que ha sufrido el Proyecto Jubones al treinta de diciembre del ochenta y siete...". Estoy leyendo solamente los dos últimos párrafos, pero para que quede mayor claridad, en este informe se establece los montos totales del FONARID, dice: "De acuerdo a estas cifras, no se invirtieron setecientos ochenta y dos millones de sucres que pertenecían al Proyecto Jubones hasta el año mil novecientos ochenta y ocho. Es necesario aclarar que en las cifras de obras indicadas anteriormente hay incluidas obras que están fuera del alcance del área de influencia del Proyecto Jubones, como son estos ciento tres millones y estos cincuenta y cuatro dando un total de novecientos cuarenta y un millones de sucres que no han sido invertidos durante estos últimos años hasta el ochenta y ocho". Estamos hablando de que en el Jubones se han malversado, se han distrído, precisamente no se ha cumplido el propósito fundamental de la ley, en que se trata precisamente a través de estos recursos, buscar empréstito internacional y empujar este Proyecto Jubones; eso es lo que se ha dado, señor Presidente. Si revisamos el Artículo tres que el Secretario del Congreso ha leído, se forma una comisión integrada por el Director Ejecutivo de INERHI, por el Director Ejecutivo de INECEL y por el Prefecto Provincial de El Oro. Señor Presidente: una sola vez se ha reunido esa comisión, en siete años una sola vez, la comisión que tenía que tratar con absoluta seriedad y responsabilidad el Proyecto Jubones, eso es lo que tenemos hasta ahora, eso es lo que hay lamentablemente. Aquí se ha dicho que estamos desarticulando al INERHI, que estamos cogiendo los recursos de todo el país. He demostrado con cifras del propio presupuesto de esta institución, que definitivamente son los cuatrocientos cincuenta millones, los mismos cuatrocientos cincuenta millones de sucres que están para el Jubones se los integra a PRODEORO. Aquí no hay que confundirse para nada, señor Presidente, el Artículo nueve del financiamiento es claro: "Literal a) Las asignaciones señaladas en el Presupuesto General del Estado; b), aquí viene lo fundamental: Los Recursos de FONARID utilizados por el INERHI para

la culminación del Proyecto Jubones", se ratifica en este artículo que sola y exclusivamente son los cuatrocientos millones de sucres que le corresponden al Proyecto Jubones. Esa es la verdad, señor Presidente; pero aquí hay algo más, que yo invito a cada uno de los señores legisladores a reflexionar sobre lo que está propuesto precisamente en el financiamiento, se establece un financiamiento adicional en el Artículo diez, me permite, señor Presidente, leer este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado.-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- "Créase como fuente adicional de financiamiento del Programa de Desarrollo de El Oro PRODEORO, el impuesto del uno por ciento sobre el precio FOB, puerto ecuatoriano, de cada caja de banano que se exporte por Puerto Bolívar - cualquiera sea su peso o calidad; cero cinco por ciento de este impuesto será pagado por el productor bananero y cero cinco pagado por el exportador". ¿Qué significa esto, señor Presidente?: - esto significa mil doscientos cincuenta millones de sucres al año. La Provincia de El Oro, en este proyecto a través de su representante, propone precisamente al Estado ecuatoriano ayudar y coadyuvar al financiamiento; porque si aquí se dice que ha faltado financiamiento, según los informes, que ha faltado financiamiento para el Proyecto múltiple Jubones, pues estamos dando una vía de solución, pero que seamos precisamente en la Provincia de El Oro, que sea una institución orense, que sintamos los problemas que sentimos nosotros allá en esa provincia. En el ochenta y tres, señor Presidente, ese invierno muy duro que hubo en todo el país, en el Litoral ecuatoriano miles de hectáreas de banano se perdieron totalmente, daños irreversibles, porque no hay precisamente este proyecto múltiple, uno de los objetivos del Proyecto múltiple Jubones es el control de las inundaciones. Realmente, señor Presidente, yo creo que en cada uno de los señores legisladores también va a haber una serie de reflexiones. ¿Por qué no ha avanzado este proyecto?; pues, señor Presidente, INERHI es una institución muy respetable, más aún, hoy es más respetable que nunca, cuando tenemos a un patriota como es el ingeniero Eduardo García García al frente de esas funciones, es un funcionario realmente profesional en el área, que está haciendo un muy

buen papel en esa dependencia del Estado, en eso no hay absolutamente duda; pero sí es necesario establecer lo que pasa con la estructura realmente de esta institución; tiene obligación de hacer proyectos de pequeña irrigación, de mediana irrigación, control de las inundaciones, proyectos de gran irrigación, proyectos múltiples en todo el país; y cuando hay una provincia como la nuestra, que tiene un proyecto calificado de absolutamente prioritario en el país y que no avanza, fundamentalmente tenemos que buscar las razones, señor Presidente, las razones. Aquí hay experiencias: Manabí, con el CRM, acaba precisamente de adjudicar una de las grandes obras redentoras para esa provincia; CEDEGE está impulsando el proyecto Daule-Peripa; podríamos dar una serie de ejemplos en donde realmente lo que confluye ahí es que cada ciudadano que tiene una función en su provincia, de empujar proyectos de esta real envergadura social y económica, lo hace con todo el entusiasmo, con toda la decisión, con toda la firmeza. Por eso nos permitimos pedir a usted, señor Presidente, a los señores honorables legisladores, que nos permitan a los orenses aportar en este proyecto, impulsar este proyecto y que sea realmente una realidad en el mediano plazo esta carísima aspiración de todos los orenses. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente y honorables señores legisladores: después de lo dicho por mi coprovinciano, a pesar de las diferencias políticas que nos separan, siempre habrá algo que nos une, que es la defensa de la tierra que nos vio nacer y que nos dio la responsabilidad de llegar a este Parlamento a trabajar por ella, a luchar por ella, y no solamente por ella, sino por todas las pequeñas provincias de la patria, que como bien dijo el Honorable Rivadeneira, están marginadas y abandonadas. Cuando recién comenzaba el Parlamento Nacional, tuve la suerte y el honor de apoyar con mi voz y con mi voto un proyecto de ley que defendía el Honorable Patricio Vivanco para beneficio de la hermana Provincia de Loja, abandonada también desde los principios de su existencia por los poderes públicos del Estado ecuatoriano, señor Presidente. Aquí he estado luchando por la hermana Provincia de Cañar, por la hermana Provincia de Tungurahua, cuando se

discutía en el seno de este Plenario una participación de lo que produce el Proyecto Paute, aquí estuve luchando por Imbabura, aquí estuve luchando por Cañar también, cuando se distribuían las rentas a la producción de cemento; aquí estuve luchando por la hermana Provincia de Manabí, cuando la Honorable Elba González peleaba junto con los compañeros y hermanos manabitas para poder extender la red vial, para poder hacer carreteras en la Provincia de Manabí; aquí hemos estado luchando por la Patria, señor Presidente. La semana pasada luchábamos para que no se le quite a SOLCA de Guayas, junto con el Honorable Gagliardo, un impuesto que beneficiaba a la hermana Provincia del Guayas. Es un problema para todas las provincias de la Patria, y ojalá no se cometan esos errores nuevamente, elegir diputados que no viven en su provincia, que no sienten el dolor de su provincia, que no saben lo que sucede allí, ojalá el pueblo ecuatoriano en las diferentes provincias reflexione y cuando vaya a depositar el voto lo haga por aquellos ciudadanos que viven en su provincia; y aquí el que se sienta aludido, ya sabe por qué se lo digo, señor Presidente. Se dice que es un momento totalmente inoportuno, por parte del Honorable Rivadeneira, para poner en consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes un proyecto para el desarrollo de la Provincia de El Oro. ¿Cuándo son los momentos oportunos para defender a la provincia, cuándo son los momentos oportunos, señor Presidente?, no conozco que en el calendario de la Patria exista un momento especial o un día especial que declare como oportuno para defender los intereses de la Patria o para defender los intereses de su provincia; no, señor Presidente, momento oportuno es todo aquel que un legislador tiene en el seno del Plenario o en el seno del Congreso para defender los intereses de su provincia. Bien dijo mi compañero coprovinciano Diputado Sánchez, en algo hemos progresado en el criterio del Honorable Hernán Rivadeneira, por lo menos no nos quita el legítimo derecho que tenemos las provincias abandonadas para buscar, con organismos autónomos, conseguir nuestro desarrollo, eso es en definitiva tal vez un paso hacia adelante para nuestra lucha en defensa de los intereses del desarrollo de nuestra provincia. Señor Presidente: nos acusan de que estamos quitando recursos a una institución del Estado que benefician a otras provincias;

esa es una mentira tan grande como la expulsión del Superintendente Guerrero, siguen en el contubernio. Permítame, señor Presidente, leer la Ley de FONARID.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor diputado.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Muchas gracias, Presidente. "Artículo 1. Créase el Fondo Nacional de Riego y Drenaje a cargo del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos INERHI, el mismo que se financiará con un punto de las tasas de interés que cobra el Banco Central del Ecuador por las operaciones de crédito que realiza con los bancos, financieras y particulares.- El rendimiento total que se obtenga por lo dispuesto en el inciso anterior se distribuirá de la siguiente forma: cincuenta por ciento para financiar los estudios y ejecución del Proyecto del Río Jubones en la Provincia de El Oro hasta su total terminación". Señor Presidente: cincuenta por ciento de FONARID es para financiar los estudios y ejecución del Proyecto del Río Jubones en la Provincia de El Oro, eso es ley, señor Presidente; consecuentemente, obligación de la institución estatal, en este caso el INERHI, de invertir ese dinero en la Provincia de El Oro. Pero como se ha hecho costumbre en el Ecuador hacer caso omiso de la ley en todos los casos, ahí está la denuncia que presenta el propio Director Ejecutivo del INERHI de ese entonces en la Provincia de El Oro: se han malversado novecientos cuarenta y nueve millones de sucres, que no se invirtieron en lo que específicamente decía la ley, el Proyecto Jubones de la Provincia de El Oro. Señor Presidente: a pretexto de que el INERHI es ineficiente, se dice que nosotros queremos desmantelarlo. Personalmente creo que el INERHI es ineficiente en la Provincia de El Oro, aunque ahora y tengo que decirlo en honor a la verdad, y no estoy coqueteando con nadie porque no soy de los que coqueteo, pero con el nuevo Director Ejecutivo, el ingeniero García, con cuya amistad me honro, el INERHI recién ha vuelto sus ojos a la Provincia de El Oro, o tal vez porque está cursando en el Parlamento Nacional un Proyecto de Decreto que según ellos los afecta, pero ahora ya están comenzando a contratar obras en la Provincia de El Oro, de lo cual nos sentimos satisfechos. Pero no se ha hecho lo que debía hacerse, desde mil novecientos ochenta y tres hasta diciembre de

mil novecientos ochenta y siete, según el informe presentado por el Banco Central a la Comisión de lo Económico, se habían recaudado mil novecientos millones de sucres para el Proyecto Jubones con cargo a FONARID, el cincuenta por ciento, mil novecientos millones, y no se los había invertido en la Provincia de El Oro de acuerdo a lo que dice la ley, eso es verdad, señor Presidente; y lo único que queremos los diputados orenses con esta ley es recuperar lo que nos pertenece; no estamos desmantelando el INERHI, compañero Rivadeneira, son cuatrocientos cincuenta millones de sucres que pertenecen al Proyecto Jubones de la Provincia de El Oro y que queremos involucrarlos acá en un organismo de desarrollo que los administre en la provincia, con orenses, para el desarrollo de El Oro, que no significa solamente orenses, que significan hermanos de todas las latitudes de la Patria que han llegado allá a ayudar a trabajar, a ayudarnos a hacer más grande el Ecuador a través de las fértiles tierras de nuestra provincia, ese es nuestro fundamento. Es un error decir que FONARID es en su totalidad para el Ecuador, o es que se considera que la Provincia de El Oro no está en el Ecuador. Aquí dice la ley, el inciso a) del Artículo primero: "el cincuenta por ciento para el Proyecto Jubones hasta su total terminación". Pero bien dijo el Honorable Diputado Jorge Sánchez, el Artículo diez también dice que los agricultores, productores bananeros de la Provincia de El Oro van a colaborar con el uno por ciento del valor de sus exportaciones para el Proyecto de Desarrollo de la Provincia de El Oro; pero lógico, señor Presidente, porque estamos conscientes que también tenemos que poner nuestro esfuerzo, porque el Proyecto de Desarrollo de El Oro, porque el sistema de irrigación que se tiene que hacer con ese proyecto, porque la represa Tres Cerros que se tiene que hacer con ese dinero, beneficia indiscutiblemente a toda la zona productiva de la provincia; y si queremos riego, si queremos drenaje y si queremos controlar las inundaciones, también tenemos que pagarlas, no estamos acostumbrados al paternalismo de siempre ni estamos acostumbrados a que el Estado nos pague todo; hemos hecho, con el esfuerzo de los orenses, la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar precisamente con un impuesto a la exportación de cada racimo de banano; hemos hecho carreteras en la Provincia de El Oro, que usted ha sido huésped de

honor también algunas ocasiones y ha podido, junto con todos los hermanos que están aquí sentados en este Parlamento, conocer el trabajo y el esfuerzo nuestro, el sistema de riego que en este momento lo maneja el Consejo Provincial de El Oro, señor Presidente. Qué desconocimiento de la Patria el decir que los Consejos Provinciales quieren cogerse los sistemas de riego; lo maneja el Consejo Provincial de El Oro nuestro sistema de riego, señor Presidente, y lo hace bien; pero no tiene fondos para agrandararlo, como necesita la provincia en las actuales circunstancias, para modernizarlo como necesita en las actuales circunstancias. Esa es nuestra lucha, señor Presidente. Que hay una tendencia en el país a privatizar las entidades del Estado. Qué desconocimiento de la realidad del mundo, señor Presidente; el mundo entero está cambiando su tendencia, el mundo entero; aquellos que se llenaban la boca hablando de revolución, aquellos que se llenan todavía la boca hablando de cambios sociales, todavía se han quedado escribiendo en las paredes de la Patria: ¡Viva la revolución del 17!, allá están, señor Presidente: mientras el mundo avanza hacia el año dos mil, ellos se han quedado viviendo la revolución del diecisiete, esos son los que se quieren oponer al desarrollo de una provincia cuyo único delito ha sido trabajar por el adelanto de la Patria. No puede bajo ninguna circunstancia hablarse de que esto no tiene financiamiento y que tiene que volver a la Comisión para que se le busque financiamiento. Aquí está el Artículo diez y el anterior también, señor Presidente, el anterior que habla bien claro de las asignaciones señaladas en el Presupuesto General del Estado, porque también tenemos derecho, porque somos parte de este país, también tenemos derecho y ojalá tengamos suerte en que vengan aquí legisladores que sean nativos de nuestra provincia o que vivan en nuestra provincia, para que vengan a defender con ardor, con fe los intereses de nuestra provincia y puedan conseguir que en el Presupuesto General del Estado PRODEORO tenga las suficientes rentas para avanzar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos, señor diputado.---

EL H. UGARTE AGUILAR.- Me bastan. Gracias, señor Presidente. Los recursos del FONARID, que no son propiedad del INERHI, son del Proyecto Jubones de la Provincia de El Oro, señor Presidente, no

le estamos quitando dinero al INERHI, estamos recuperando lo que nos pertenece, lo que un legislador en alguna oportunidad aquí - en este mismo Parlamento consiguiera por ley, que le sea destinado al desarrollo de esa provincia, señor Presidente. Todos los demás recursos que posteriormente le fueran asignados, si es que los que tenemos actualmente no son suficientes, pues habrán legisladores orenses aquí, que sigan buscando los fondos necesarios para que se culmine una obra que es la ambición y el sueño de los agricultores de la Provincia de El Oro, de ese pueblo mártir, de ese pueblo que, como el Ave Fénix, supo levantarse de las cenizas en la invasión peruana y se ha convertido ahora en un emporio de trabajo y de riqueza, orgullo de la patria ecuatoriana. - Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, señores legisladores: este proyecto creo que tiene que ser debatido en el avance del articulado, porque aún recién vamos por el Artículo primero, y ya hemos debatido o estamos debatiendo el Artículo noveno y - creo que hasta el Artículo décimo. Personalmente, me identifico con todo proyecto que sea positivo para las provincias del país, sin señalar las provincias chicas o las provincias grandes, porque ese es un cuento que se ha inventado para tratar de justificar ciertas oposiciones que se dan cuando por ejemplo se habla de mi provincia. Creo que la intencionalidad del proyecto que está discutiéndose es positiva, y creo que en el momento en que tengamos que analizar el Artículo nueve y diez, entonces podremos debatir sobre las fuentes de financiamiento. Eso sí, la intervención mía, muy breve por cierto señor Presidente, es para reclamarle en la forma más comedida al Honorable Pepe Ugarte, mi dilecto amigo, porque él en su intervención prácticamente delata los entendimientos o los acuerdos que, si existen, pues yo creo que el Diputado Rivadeneira tiene todo derecho para negarlos; en realidad, en el fondo tenemos acuerdos con el Diputado Rivadeneira y con el Partido Socialista, la expulsión del señor Superintendente efectivamente es una expulsión real; lo de los acuerdos, - eso también es real, aunque el Diputado Rivadeneira y los demás diputados socialistas aquí, para justificar su situación, vengan

a decir que no es así, la verdad es que no debe delatarnos, por favor Diputado Ugarte. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No he dado ninguna disposición, pero le voy a conceder punto de orden, señor Diputado.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Al Honorable Gagliardo: no fue mi intención hacer esa delatación pública.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aunque no es Punto de Orden, sin embargo ya lo ha dicho. Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: el propósito de descentralización no es un propósito individual de ninguna provincia, es un anhelo nacional, yo creo que todos estamos conscientes del centralismo, de la burocratización y creemos en una descentralización integral, global del país; por eso el primer concepto de descentralización es de que no puede ser individual y aislada, tiene que ser el consenso de un país, el esfuerzo conjunto de ese país, el deseo y la posibilidad de una descentralización. El Proyecto que estamos analizando, señor Presidente, pretende la creación de un nuevo organismo, no de nuevos proyectos de ejecución, no de nuevas acciones en la Provincia de El Oro, sino de un nuevo organismo, yo creo que aquí radica la confusión de los legisladores de la Provincia de El Oro, que con toda razón y con todo derecho creen que a través de un nuevo organismo se pueden solucionar los problemas estructurales de esa provincia. Y yo realmente creo que no es eso; se ha dicho por parte del Legislador Ugarte y eso es verdad, que no es un problema de institución, es un problema de fondos; entonces la descentralización tiene que iniciarse a través de la descentralización financiera, económica y presupuestaria. Tratar de solucionar los problemas de cada una de nuestras provincias con organismos propios, no creo que realmente sea esa solución porque un nuevo organismo conlleva una burocratización, conlleva la demanda de un equipo técnico, de un equipo profesional que no siempre es disponible en cada una de nuestras provincias; estamos desperdiciando el recurso histórico de cada una de estas instituciones, en este caso del INERHI. Cuando nosotros, en la Provincia de Loja, manejamos y trabajamos en el Proyecto de Refinanciamiento del Plan Inmediato

de Riego de esa provincia, se dijo por parte de varios sectores de la Provincia de Loja, que era necesario crear también un PRODELOJA para que maneje esos fondos y yo creí que no era conveniente, era necesario darle al propio INERHI, como los mantiene ahora, esos fondos, y creo que están bien manejados, porque debemos utilizar la capacidad, la técnica, los antecedentes de un organismo que por veinte años trabaja en un campo específico; qué podemos hacer con un PRODELOJA, con un PRODEORO, o de cada una de nuestras provincias como organismos autónomos e independientes - si no tienen la capacidad, el equipo, el profesionalismo de esto. Por eso, señor Presidente y señores legisladores, creo que la discusión fundamental en este primer artículo que conlleva el criterio de todo el proyecto, es ver qué interés puede tener un nuevo organismo, una nueva institución en esa provincia, si podemos darle al propio INERHI los recursos financieros, la capacidad económica para que ejecute eso; y yo estoy absolutamente seguro que si reforzamos, si técnica y financieramente contribuimos a un robustecimiento del INERHI en este caso, va a ser mucho más provechoso para la Provincia de El Oro la ejecución del Proyecto Jubones. Entonces, no creo que la solución de nuestros problemas provinciales sea con la creación de organismos, porque de esa manera deberíamos tener un nuevo Ministerio, un organismo para cada una de las responsabilidades, debemos tener un Comité de Vialidad de El Oro exclusivamente para el problema de vialidad; tenemos que tener un Ministerio de Salud para el problema de infraestructura hospitalaria de cada una de nuestras provincias, y no lo creo conveniente, yo como lojano que me identifico con mayor agudeza en estos problemas, no lo creo; considero que es necesario robustecer financieramente a los organismos y, a través de esos, la ejecución de los proyectos. Se dice que el Proyecto Jubones pasará a manos de esta nueva institución. Yo creo que el Proyecto Jubones es un proyecto antiguo, en realidad ha demorado como todos los proyectos en el Ecuador, y que tiene que ser manejado por la institución que ha tenido los antecedentes de todo este proyecto; trasladar a una nueva institución es perder, es desperdiciar los antecedentes técnicos y de ejecución, de evaluación, de estudios de este proyecto; no me parece conveniente, como nosotros creemos, de que en la Provincia de El Oro

no puede haber otro organismo más que haga riego, los legisladores de la provincia nos han informado de que hace riego en el El Oro el INERHI; PREDESUR, por su propia ley constitutiva, tiene los proyectos de riego importantes de esa provincia, está haciendo el Proyecto de riego en Marcabelí, es un proyecto exclusivamente de PREDESUR y lo está haciendo, y lo está haciendo el Consejo Provincial, tres entidades del sector público estatal están haciendo riego en esa provincia y pretendemos crear una cuarta: PRODEORO. Pero, señor Presidente, yo debo aclarar aquí, que sí hemos apoyado a la Provincia de El Oro; de otra manera, cómo se explica la vigencia de la Ley que creó el FONDEORO, porque este es el segundo proyecto; FONDEORO es una ley que está vigente actualmente, que creó rentas especiales para esa provincia, para solucionar su problema de infraestructura sanitaria, su problema de infraestructura básica en las principales ciudades de esa provincia; y fue un fondo que apoyamos, es una ley que está contribuyendo y generando recursos por más de tres mil quinientos millones en esa provincia, ese ha sido el aporte de este Congreso y de los legisladores para ese fondo. Estimo, señor Presidente, que debemos hacer con absoluta objetividad el análisis, el aporte de los fondos que genera es bueno y veo el patriotismo de la gente de la provincia para contribuir con un impuesto; pero esas generaciones de recursos deben alimentar a las instituciones que actualmente están haciendo riego en el país; porque de otra manera, antes que producir una descentralización de los fondos del INERHI, vamos a producir una disminución de la entidad; yo creo que los esfuerzos en el proyecto de riego son de gran magnitud, es necesario un equipamiento, es necesario una serie de equipos que actualmente son muy sofisticados, muy exitosos; hemos visto la construcción de un proyecto de agua potable en Quito, de Papallacta, que genera una serie de beneficios, pero que requiere un gran equipamiento. Por eso creo, señor Presidente, que la posibilidad de robustecer al INERHI es importante, es válida, es la entidad del país que tiene que hacer riego en el Ecuador, y no podemos crear organismos autónomos independientes en cada una de nuestras provincias para que ellos solucionen sus problemas; creo que el aspecto no es de nuevos organismos, el problema es -

financiero y a través de eso debemos apoyar. Por eso yo, señor Presidente, creo que en los otros artículos se podría destinar, dependiendo cuál sea la actitud final del Plenario de las Comisiones en cuanto a la creación de un programa, porque qué es esto del programa, es una Unidad Ejecutora del Gobierno anterior, es exactamente; el ingeniero Febres Cordero no las creaba por ley sino por acuerdo, por decreto ejecutivo y constituía una unidad ejecutora para determinado proyecto; pero la estructuración del Estado, la organización de cada una de las instituciones no puede ser el desmantelamiento, y no me refiero al desmantelamiento financiero, porque conozco que los recursos son propios para ese proyecto y el INERHI los está cumpliendo en ese proyecto; pero los cuatrocientos cincuenta millones de la ley para el Proyecto Jubones, ya no van a ser los cuatrocientos cincuenta porque un alto porcentaje de esos fondos se van a destinar y desviar para los gastos corrientes del nuevo organismo. ¿Cómo se va a financiar ese organismo, cuál es la burocracia, el personal técnico administrativo?: de esos fondos se va a tomar, porque actualmente el INERHI está utilizando los recursos propios de la institución para los gastos corrientes de este Proyecto; entonces no solamente se trata de esos fondos de cuatrocientos cincuenta millones sino de los otros recursos, conforme consta en el Presupuesto que está aprobado para 1990 del INERHI. Por todo esto, señor Presidente, creo que la generación de los recursos es buena, que la necesidad de destinarlos específicamente al Proyecto Jubones es válido, pero no comparto el criterio de la creación de un nuevo organismo burocrático, político, totalmente político porque la conformación de su junta directiva es eso. Entonces, señor Presidente, debemos distinguir aquí los aspectos referentes a un proyecto, de ninguna manera nos estamos oponiendo al desarrollo de la Provincia de El Oro, nosotros estamos contribuyendo; hace pocas semanas me enterraron dos veces en la Provincia de Manabí, la primera asistí yo, me enterraron porque me dijeron que era enemigo de la Provincia de Manabí, porque me había atrevido a hacer una exposición y una denuncia sobre el sobreprecio de la Presa La Esperanza; después de algunos días el propio Gobernador, señor Villacís, de la Provincia de Manabí, me dio la razón, me dijo que estaba de acuerdo; y después, el Presidente -

Borja y el Vicepresidente Parodi en un enlace nacional nos dio la razón, es decir trabajamos con seriedad en la fiscalización y hemos permitido de que se haga una rectificación de veinte y seis millones de dólares, según el Presidente Borja o de catorce según el Vicepresidente Parodi; pero lo importante es de que estos planteamientos los hacemos con absoluta honestidad y patriotismo. Comprendemos, vivimos el espíritu de los oreñenses, pero creemos que ese espíritu no significa necesariamente de que se generen nuevas instituciones del sector público sino que se refuerzen a las existentes para efecto de que, a través de ellas, exijamos la ejecución de los proyectos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: muchas gracias por darme una oportunidad adicional. Yo, en mi intervención anterior, intenté realmente buscar un mecanismo que no signifique anular este proyecto; las intervenciones que aquí se han dado, sobre todo la última intervención, que me parece muy clara, muy precisa sobre los aspectos fundamentales que tiene este proyecto, determinan que no es posible aprobarlo. Yo intentaba, por mi cariño a esa tierra, por mi amistad con los señores diputados de esa provincia aquí presentes en el Plenario, que efectivamente hay que buscar una solución, hay que buscar una salida a este problema que nos han presentado ellos con la tramitación de este proyecto de ley; y la salida era que la Comisión realmente busque una mejor redacción, especialmente yo decía, para que se elimine esa parte de financiamiento que trata de extraer de los fondos del INERHI, que está manejando el INERHI a través del FONARID para la Provincia de El Oro. Pero aquí se han hecho alusiones, se han mencionado situaciones que no tienen nada que ver con la discusión que estamos haciendo acá, y definitivamente yo no he ofendido a ninguno de los diputados aquí presentes en el Plenario; se ha intentado eso sí, por falta de argumentos, porque no pueden defender un proyecto que no tiene ni pies ni cabeza, definitivamente ahora sí ofender a los diputados; un diputado que lo único que está tratando es de beneficiar efectivamente a una provincia que tiene derecho a buscar un programa de desarrollo -

y yo voy a discrepar con el Diputado Vivanco en este sentido. Yo creo que la Provincia de El Oro tiene derecho a tener un Programa de Desarrollo, porque así mismo, más adelante el resto de provincias también vamos a reclamar igual derecho, porque definitivamente en este sistema caótico, en este sistema anárquico, en este sistema que no busca una planificación adecuada, cada provincia tiene que defender sus cosas, tiene que defender sus recursos, tiene que defender sus propias posibilidades, a esto vamos a llegar desafortunadamente, desgraciadamente en el Ecuador, señor Presidente y señores diputados. Ya se señala acá, que es legítimo entonces, si es que El Oro ha iniciado esta feliz iniciativa, que las otras provincias del país nos preocupemos y busquemos los propios recursos para programas de desarrollo provincial, así como existen programas de desarrollo regional; no de otra manera se ha fundado el CRM, no de otra manera se ha fundado el CEDEGE, precisamente para también buscar programas de desarrollo regional importantes, fundamentales. Aquí también ya se ha hecho costumbre el problema de las autonomías, el problema de que hay que manejar los propios recursos aquellos nativos de cada uno de los lugares, me parece a mí que estamos llegando ahí sí al contrario de lo que manifiesta el Presidente Borja y sus seguidores en cuanto a la sindicalización del sector público por ejemplo, de que se está realmente liquidando al Estado; ahora sí, con este tipo de cuestiones, en un futuro no muy lejano vamos a liquidar a nuestro Estado, vamos a llegar a la etapa feudal, es decir los principados por acá, cada una de esas circunscripciones territoriales defendiendo con el ejército, con las armas las propias posibilidades y recursos, me parece que esa es una distorsión total y completa. Nosotros tenemos recursos en cada una de las provincias, las provincias del Oriente ecuatoriano tienen recursos incommensurables y resulta que ellos definitivamente contribuyen también para el desarrollo nacional; o acaso el petróleo que sale del Oriente ecuatoriano se queda únicamente para beneficio de los habitantes de la amazonía ecuatoriana; también se llega, verdad, con esos recursos a todas las circunscripciones territoriales de nuestra patria y también para muchísimos otros programas que en definitiva nosotros los hemos impugnado porque significan apuntalar el sistema financiero internacional. En ese sen

tido, señor Presidente, me parece que si nosotros queremos precautelar aquella posibilidad de desarrollo autónomo de cada una de las provincias, bueno vamos por ese lugar y por eso decía que tienen legítimo derecho los orenses a tener un proyecto de esta naturaleza. Pero lo que es grave, señor Presidente y señores diputados, es de que se cree un programa de estas condiciones, como ya lo vamos a ver más adelante, exclusiva y únicamente para que se lleve adelante un solo proyecto, el Proyecto Jubones, que tiene un financiamiento externo que ha venido manejando el INERHI ya desde hace algún tiempo, que ha invertido ya, así sea mínimamente como se señala acá, aquí existen algunas cifras que no voy a pedir que se den lectura, sería muy largo, yo me he permitido solicitar a la institución que me remita toda documentación adecuada para poder realizar esta exposición; pero de todas maneras, me parece que lo importante en este momento es indicar que esta institución que fue creada y que está funcionando desde hace veinte y dos años, tiene fines específicos, tiene objetivos que tienen que ver precisamente con aquello que ya hemos enunciado, que ya hemos señalado. Quiero que me permita, señor Presidente, leer el Artículo tres.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor diputado.....

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- ... de la Ley, que menciona lo siguiente: "Tanto en el plan de desarrollo económico y social del país, como en todos los proyectos es indispensable la actualización de los planes para efectos de regadío", se refiere, esto me parece que no; lo importante es el literal b), que es lo que corresponde al INERHI: "Proyectar, estudiar, construir, explotar sistemas de riego y drenaje del territorio nacional, por sí mismo o en cooperación con otras instituciones o entidades", me parece que por aquí también podría ser una solución, es decir quizás buscar una colaboración con otras entidades para que se pueda cumplir este objetivo. "Establecer, mediante reglamento que será expedido por el Ministerio de Agricultura, las normas y especificaciones técnicas a las que deben sujetarse las personas jurídicas o naturales que construyan sistemas de riego y saneamiento del suelo. Dictaminar si los proyectos de construcción de las obras enunciadas en el literal anterior se ciñen a las normas establecidas

por el Instituto de Recursos Hidráulicos antes de que se inicien dichos trabajos". Es decir, corresponde a esta institución todas aquellas actividades que tienen que ver precisamente con el estudio, la proyección, la explotación de los sistemas de riego y de drenaje, no corresponde a ninguna otra institución; si existe un Consejo Provincial que tiene a su cargo estas actividades de regadío, realmente será porque en definitiva no puede abarcar en esta circunscripción territorial todo el INERHI, y de alguna manera ese organismo de desarrollo seccional que es el Consejo Provincial va a lograr quizás un incentivo para esa provincia correspondiente. Pero, señor Presidente, cómo es posible que nosotros pensemos ahora a estas alturas, que en definitiva en el caso del Proyecto Jubones, en el caso de la Provincia de El Oro, no ha funcionado el INERHI. No vamos a atentar en contra del INERHI, se señala acá, no vamos a desmantelarlo; lo que queremos es simplemente que el INERHI no actúe y no ejecute el Proyecto Jubones porque hay allí un desvío de los fondos asignados para tal proyecto, hay una malversación, hay una serie de malos manejos administrativos; pero existen leyes en este país, por qué no se persigue a aquellos responsables de esas situaciones anómalas que han ocurrido y no llegamos al caso grave de que definitivamente porque en la Provincia de El Oro no ha funcionado tal organismo vamos a desmantelarlo; no podemos hacer aquello que dice nuestro pueblo con toda sabiduría: no se puede desvestir a un santo para vestir a otro santo; cómo podemos nosotros sacar los recursos de una institución del Estado técnicamente apropiada y adecuada para este asunto de regadío y de drenaje para entregar a una institución nueva que se crea bajo los lineamientos realmente importantes que tienen que ver con una situación de defensa de los intereses de una provincia como es la Provincia de El Oro, pero que no tiene los recursos técnicos indispensables para tal efecto; la experiencia, la historia ha dado pues naturalmente toda una suerte de iniciativas para que aquella institución pueda mejorar incluso sus propios recursos técnicos, materiales y humanos y en ese sentido es indispensable buscar apuntalar, mejorar a una institución del Estado y no quitarle las posibilidades de que pueda servir a una provincia determinada o región del país. Ya se ha estado pensando que PREDESUR, por ejemplo, se lleve to-

dos aquellos programas de riego en la Provincia de Loja y en el Sur del país; se está pensando también que CEDEGE, con esta iniciativa brillante de la Provincia de El Oro, también se haga cargo de programas de riego naturalmente en la región que le corresponde; se está pensando también en otras Provincias del país hacer lo mismo. Qué es lo que va a ocurrir en este sentido, y esta es la preocupación que yo quiero entregarla aquí al Plenario, que se discuta con toda tranquilidad, sin apasionamiento, aquí no estamos ante la emisora, aquí no estamos ante la prensa, en definitiva estamos intentando realizar un análisis desde el punto de vista legal, desde el punto de vista lógico, desde el punto de vista de los intereses nacionales y no parroquiales, en definitiva no nos ceguemos a la idea de que los oreños sí podemos manejar lo que otros no han podido manejar, si ahí también hay técnicos oreños que están trabajando en el Proyecto Jubones a través del INERHI. Me parece que en ese sentido estamos equivocados en el análisis, no podemos señalar que esa es la óptima solución para los problemas de El Oro, de que simplemente maneje una entidad ad-hoc, una entidad que se va a crear con este proyecto de ley para efectos de que pueda manejar, ejecutar y construir un proyecto anhelado por la Provincia de El Oro como es el Proyecto Jubones; esta situación me parece que no es posible aceptarla, no tiene asidero, no tiene sustento, no es posible que un programa de desarrollo de una provincia se cree con el exclusivo fin de trabajar en un proyecto, con el exclusivo fin de concluir el Proyecto múltiple Jubones en este caso; y qué del resto de problemas de la Provincia de El Oro, por qué aquí no hablamos y por eso es indispensable que la Comisión nuevamente trate esto, por qué no hablamos del resto de problemas de la provincia de El Oro, y que definitivamente ese desarrollo sea integral, que no sea parcial o por parches, esto me parece que es importante que se tome en cuenta para efectos de dar trámite adecuado al proyecto de ley. En lo demás, ya sabemos perfectamente qué es lo que está ocurriendo con muchas cosas aquí, se nos ha dicho que ha apoyado el Diputado Ugarte para que en la Provincia de Imbabura, por ejemplo, se pueda precautelar los recursos que tenemos a través de la producción de cemento en Cementos Selva Alegre; pero quisiera recordar también al Plenario, que inmediatamente después

del esfuerzo colectivo que se realizó a través de los diputados de la Provincia de Imbabura, mediante la Ley de Régimen Tributario se anuló y se derogó esa posibilidad de entrega de fondos a los organismos seccionales de la Provincia de Imbabura; por lo tanto, qué estamos aquí señalando como gran obra de que se ha ayudado a la Provincia de Imbabura en ese sentido si después de poco ese compromiso que sí tienen aquellos que han hecho del Congreso Nacional un afán simplemente de negociar sus propios intereses a cambio de unos votos, porque aquí como decía en esa ocasión del nombramiento del Superintendente de Bancos, un Diputado señaló: esto les ha costado mucho a ustedes, señores de la Izquierda Democrática, conseguir los votos adicionales; ahora mismo con el trámite de este proyecto estamos mirando qué es lo que ha costado adicionalmente; es decir, dar trámite a este proyecto también ha costado a la Izquierda Democrática y en ese sentido sí es indispensable tomarlo en cuenta para la discusión que estamos haciendo. Por último, señor Presidente, quisiéramos señalar que con la Izquierda Democrática, como dice el Diputado Gagliardo, tuvimos un acuerdo, un acuerdo de defensa patriótica de los intereses nacionales, de oponernos a un régimen despótico como el de Febres Cordero; pero ese acuerdo duró hasta el nueve de agosto de 1988, y definitivamente nosotros no tenemos nada que ver en lo que aquí se ha señalado como posibilidad de acercamiento, de acuerdos, de ninguna manera, sino más bien una actitud de defensa de los intereses populares en contra de un Gobierno que no ha defendido precisamente sus intereses, que prometió hacerlo en sus campañas electorales que duraron más de diez años. Quisiera terminar, señor Presidente y señores diputados, señalando que estamos con la Provincia de El Oro, como estamos con la Provincia de Imbabura y con las restantes provincias del país, que definitivamente no han tenido acceso a programas de desarrollo intensivo; pero no podemos permitir que aquí realmente se deje a un lado una trayectoria, una historia de una institución que tiene recursos técnicos adecuados para poder servir en los diferentes rincones de nuestro país a obras de desarrollo como este, la del Proyecto Jubones. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con lo que digan los diputados Solines, Mueckay, Vallejo y Sánchez, se da por terminado el debate sobre

este artículo. Diputado Solines. Les ruego concretarse al tema, señores diputados.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente. Yo tengo una preocupación más bien de orden jurídico, señor Presidente: el Artículo primero del Decreto 135 dice que se crea el Fondo Nacional de Riego y Drenaje a cargo del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos INERHI, el mismo que se financiará con un punto de la tasa de interés que cobra el Banco Central del Ecuador por las operaciones de crédito que realizan los bancos y financieras particulares...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos debatiendo el Artículo primero...-

EL H. SOLINES CORONEL.- Sí, señor Presidente. Mi inquietud es de orden jurídico y, estaba tratando argumentar. Si este es el fondo, según este Decreto 135, que está vigente, está distribuyendo ese fondo, cincuenta por ciento para financiar los estudios y ejecución del Proyecto Río Jubones, y el otro cincuenta por ciento de este fondo destinado al INERHI es para financiar los estudios y construcción de los demás proyectos de riego y drenaje en el país, y dice: "Una vez terminada la construcción del Proyecto Jubones, los recursos asignados para esta obra se destinarán a financiar los proyectos señalados en el literal b)", o sea en los otros proyectos nacionales. Como está concebido el Proyecto de Ley, señor Presidente, resulta que los objetivos de este fondo no son sólo la ejecución del Proyecto del Río Jubones sino que tienen relación con proyectos siderúrgicos, proyectos de desarrollo, explotación minera, creación de empresas y centros de estudio para el desarrollo de la tecnología, coordinación de los barrios e instituciones de la provincia, etcétera; o sea que es un programa de desarrollo amplísimo que no sólo habla del Proyecto Jubones, y los fondos que se destinan mediante esta ley es sólo para el Proyecto Jubones. Primera inquietud y el primer problema jurídico sería que si se destina para otro fin que no es el Proyecto Jubones, estaría la institución distrayendo fondos en obras o en cosas que no estaban previstas en la ley. Segundo problema, señor Presidente: el momento en que termine el proyecto, esos fondos ya no pueden seguir destinándose a otros proyectos que están previstos aquí, como es minería, como es otro sin-

número de gestiones y de obras. Aquí se está derogando el Artículo 3, que es la coordinación y control del Proyecto Jubones y se lo estaría supuestamente reemplazando por este otro organismo que está creándose acá; pero lamentablemente los fondos, dentro de los primeros cinco días de cada mes, en el Banco Central del Ecuador se depositarán los valores que recaude por aplicación del presente decreto en una cuenta especial que se denominará Fondo Nacional de Riego y Drenaje, esos fondos tienen que ir a esa cuenta porque no está derogándose esta disposición y mal podrían servir para estos otros objetivos de este proyecto. Yo, señor Presidente, considero que existen problemas de orden jurídico que pueden entorpecer gravemente la aplicación de este proyecto en lo que se refiere a estos fondos. En lo que se refiere al Artículo 10, que es una nueva creación de fuentes adicionales, no, porque esas sí se están creando para efectos de solucionar todos los proyectos que están previstos en esta disposición legal; pero se están mezclando dos fuentes de financiamiento distintas: la una que es específicamente destinada para el Proyecto Jubones y una vez terminado ese proyecto se destinará para otras obras de interés nacional, a beneficio del INERHI, como un fondo creado para eso, depositado en una cuenta especial del INERHI y se pretende, mediante esta ley, que esos dineros sean destinados para otros objetivos y que el INERHI, una parte de su patrimonio lo ceda sin ninguna disposición legal. Yo sí creo, señor Presidente, que esto tiene que volver a la Comisión para efectos de que estudie y analice el problema éste que lo veo de importancia porque, como está concebido el Proyecto de Ley, estaría distraéndose fondos que pertenecen a otra institución pública. Además, señor Presidente, considero que si existe un decreto que se lo creó en el año 83, que está destinado exclusivamente a este proyecto del Jubones, el Artículo 3 de este Decreto lo que hizo es encargar a una comisión especial integrada por el Director del INERHI, el Gerente de INECEL y Prefecto Provincial de El Oro; si estos tres señores no funcionaron, si estos tres señores que tenían como exclusiva función la coordinación y control del Proyecto Jubones no funcionaron, no me parece lógico que nosotros ahora pretendamos crear un organismo compuesto de siete, ocho personas, porque si tres no han podido funcionar, a lo mejor sie

te u ocho personas van a funcionar menos. Yo creo que si el problema era de falta de operatividad de estos representantes, lo lógico era que se reforme el Artículo 3, y se diga: las personas que conformarán esta Comisión de Control del Proyecto Jubones es tará integrada por otras personas, por el Prefecto, por otras personas que se recogerían de aquí mismo, un representante del Presidente de la República, un representante del Ministerio o de INERHI, y se podría dar la ejecutividad que pretendían los señores legisladores. Si es que el Proyecto o la Ley estaría sólo encaminada al desarrollo del Proyecto Jubones, no habría necesidad de crear otras leyes porque existe ya un decreto que fue hecho en el año ochenta y tres y que lo que no está es funcionando adecuadamente, pero lo que teníamos que darle es una funcionalidad para que continúe el trabajo, utilizando las instituciones que están especializadas para eso, porque aquí se estaba entregando el INERHI por ser el organismo competente y técnico para realizar este tipo de obras, con el apoyo y el aporte de INECEL, por quienes se tenía, según veo en este Proyecto, tenían mucha ingerencia dentro del proyecto. Buscar nuevas instituciones como que el problema dependía de la ley o de las disposiciones legales, es caer en la trampa de la proliferación de instituciones que no solucionan realmente los problemas que son humanos, que son netamente humanos. Aquí, el señor Prefecto de El Oro y las autoridades de El Oro tendrían que tomar cartas en el asunto para que funcionen estas leyes, que existiendo y que teniendo suficientes financiamientos, suficientes proyectos, suficientes estudios, no funcionan; pero no se soluciona nada buscando nuevos organismos además con una cantidad enorme de obligaciones y de objetivos que ni siquiera uno se ha podido cumplir, peor cumplir bien los quince objetivos. Yo, señor Presidente, participo totalmente de las inquietudes que las expresó el Diputado Vivanco, en ese tema yo también las recogería y las presentaría como una inquietud importante frente al problema nacional del desarrollo, de la planificación y de la coordinación que significa el quehacer de un Estado y de un gobierno, por eso no quiero redundar en esto; pero sumado a las inquietudes del Diputado Vivanco, con estas inquietudes de orden jurídico, de aplicación de la ley, de una ley que está vigente, que no se la está derogando ni se la

está reformando, yo creo que debería llamar a la Comisión a la reflexión para buscar algún tipo de mecanismo que viabilice este problema porque lamentablemente, como está concebido esto, yo le veo, a más de ilegal, inconveniente para los intereses de la Provincia y del país. El Artículo diez, que es esta fuente adicional, podría incluirse en este Decreto 135, y podría constar como un artículo adicional innumerado que diga que para efectos de financiar el Proyecto Jubones se contará con un recurso adicional del uno por ciento de las exportaciones de banano, etcétera, de tal manera que se aumente los fondos para la realización de este proyecto, manteniendo toda la estructura que se ha venido utilizando y mejorando en aquellas partes que han fallado. Aquí se habla de que existe un reglamento, ese reglamento está vigente y funciona, no le veo razón para que todo esto que ha sido fruto de siete años de trabajo bueno o malo se lo pretenda cambiar, como digo, con una institución que nadie nos garantiza que va a tener los resultados que estamos previniendo. Yo llamo a la reflexión de los señores diputados sobre todo de la Provincia de El Oro, para que vean si es que realmente ameritaría la creación de esto, cuando lo que se puede es reformar este decreto, darle la agilidad necesaria, darle más fondos y que los funcionarios y las autoridades de la provincia se preocupen porque salga adelante el proyecto; porque si hay dinero, hay ley, hay fondos, no veo razón para que esto no funcione, lo que puede estar pasando es que hay negligencia o quemeimportismo de las propias autoridades, lo que no va a solucionarse con la creación de una nueva ley. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mueckay.-----

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Señor Presidente: permítame comenzar recordándole al ilustre Diputado de la Provincia de El Oro, José Ugarte, que no es sólo la Provincia de El Oro la que aporta significativamente para el desarrollo del Ecuador, todas y cada una de las provincias lo hacen en una u otra medida, y específicamente la Provincia de Los Ríos es una de las que mayor aporte hace y la que menos alarde también hace, que ha venido luchando desde su creación a base del propio esfuerzo de sus hombres. Yo sé que no me estoy refiriendo todavía al artículo, ya lo voy a hacer, -

señor Presidente; pero es necesario que esto se vaya sentando - porque de pronto aparecemos como héroes en ciertos sectores cuando en realidad no es así. Sin ayuda del Estado, cuando se explotaba el palo de balsa en estado natural o el caucho, después del surgimiento del cacao, del café, ambos cultivos cayeron en decadencia por efecto de las pestes y el Estado jamás miró las necesidades de los agricultores de la Provincia de Los Ríos. Como alternativa de aquello, surge el banano, la Provincia de Los Ríos colocó al Ecuador como el primer exportador de banano en el mundo, y la decadencia se debió también a pestes que el Estado no fue capaz de controlar. Y los hombres de Los Ríos no tuvieron ningún proyecto específico para poder rehabilitar sus campos, sino que a base de sus propias iniciativas han convertido a la provincia en la despensa de la patria, arroz, soya, maíz, palma africana, rehabilitando de nuevo los cultivos del banano a base de sus propios esfuerzos. Esto como preámbulo, y así creo que en otras provincias también han habido esfuerzos significativos. Lo que ocurre, señor Presidente, es que proyectos como éste nacen cuando los pueblos pierden la fe en las instituciones del Estado, en esto yo quiero apoyar a los diputados de la Provincia de El Oro, porque INERHI en catorce años no ha sido capaz de terminar los estudios del proyecto, y por lo que oí en las intervenciones anteriores a la mía, ahora que surge este proyecto recién parecen estar despertando. En la Provincia de Los Ríos INERHI no ha puesto en vigencia ni está ejecutando ningún proyecto significativo, por eso es que cuando hay sequía como la ha habido en este invierno, los agricultores de Los Ríos han tenido que estarle rogando a San Pedro para que haga llover, ¿dónde está el trabajo de INERHI?. Frente a este tortuguismo, a ese quemeimportismo, frente a esa ineficiencia, es cuando los representantes de las provincias comienzan a generar sus propios proyectos. Semejante cosa ha ocurrido con INIAP, Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, más de veinticinco años de existencia y todavía no ha sido capaz de proporcionar a los agricultores semillas selectivas de alto rendimiento. Y una universidad seccional ubicada en Vinces, obtiene a base de sus propias investigaciones semillas selectivas de alta productividad; ahora el INIAP quiere prohibirle que la comercialice porque siente vergüenza de

de no haber sido capaz, con los recursos que ha tenido, de lograr dar este tipo de resultados. Estas entidades del Estado, que a través de los diferentes gobiernos lo que han demostrado es un apetito burocrático, llenarse de empleados y de "técnicos" que lo único que han aprendido es pavonearse en los escritorios porque son incapaces de ir a las reales necesidades de los campos. Entonces, señor Presidente, frente a esta indolencia, es donde los orensenses dicen: esta parte del Proyecto que le corresponde a la Provincia de El Oro déjenos manejar a nosotros; pero tal como lo han planteado, realmente que no podrían porque habría que reformarse la Ley que creó FONARID, conforme lo hizo notar el Diputado Carlos Solines, ya que una parte de la fuente de financiamiento del proyecto que se presenta ahorita, incluye el cincuenta por ciento de FONARID y si previamente no se ha reformado esa ley, mal puede emitirse otra sin que en ella conste la reforma; y más grave aún si la ley de Creación de FONARID dice que después de terminado el Proyecto de Jubones, estos recursos irán a financiar otros, eso por una parte. Y aunque no estamos en el artículo del financiamiento, esta intervención mía constituye una observación y un planteamiento general al proyecto. El Artículo setenta y dos de la Constitución, con su venia, señor Presidente, dice que el Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o modifiquen, en este caso no se aumenta ni se deroga pero se modifica, las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado, sin que al mismo tiempo establezca fuentes de financiamiento -no es el caso- crear nuevas rentas sustitutivas -que sería el caso- o aumente las existentes. Entonces, yo planteo que el proyecto, visto estos dos aspectos de carácter legal, debe regresar a la Comisión para que ahí se analice, se estudie y se plantee las cosas de tal manera que al venir acá no nos encontremos con estos tropiezos de carácter legal. Esta exposición que hago, señor Presidente, la quiero complementar con algo que apoyé tanto cuando se planteó el Fondo de Desarrollo Provincial como el Fondo de Desarrollo Seccional: yo creo que nuestras provincias se podrán desarrollar armónicamente cuanto todos los organismos provinciales y seccionales pongan en vigencia los estudios de sus planes de desarrollo provinciales y planes de desarrollo cantonales que les perm

ta acogerse a estas dos leyes que se crearon en este Período Legislativo: el Fondo de Desarrollo Provincial y el Fondo de Desarrollo Seccional por vía de financiamiento del BEDE; entonces sí creo, yo tengo la esperanza de que así será, que engendremos proyectos de envergadura que vayan a dejar a un lado a estos organismos, a estos entes burocráticos que de nada han servido ni servirán al pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente: el Proyecto de Creación del Programa de Desarrollo de El Oro fue tramitado en la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial que por decisión bondadosa de los diputados la presido, y hemos tratado de corregirlo en cuanto a su concepción y estructuración para que sea decentemente presentado, a pesar de no estar de acuerdo con el fondo del proyecto; pero quisiera hacer algunas puntualizaciones porque creo que la pasión y sobre todo la retórica ofuscan a veces y se distorsiona el verdadero concepto de patria por un equivocado criterio de amor a la provincia. Señor Presidente: aquí algunos legisladores han dicho ya algunas cosas muy claras, pero yo voy a hacer precisiones sobre el Proyecto Jubones, porque creo que es fundamental, pero haciendo una aclaración: todas las provincias del país generan riqueza y todos los ecuatorianos trabajamos por igual; a algunas provincias Dios les ha dado mayores riquezas naturales que a otras, no porque el petróleo se saca del Oriente hay que decir que todo lo que produce el petróleo hay que invertir en el Oriente, porque este es un país de veintidós provincias, de ecuatorianos sin segundo apellido, que tenemos que trabajar en función de país y de patria. Con esa aclaración, señor Presidente, porque en la Sierra se producen otro tipo de bienes que producen también riqueza por lo menos para alimentar a otras provincias que tendrían que importar con divisas lo que hoy comen con lo que produce la Sierra; para decir algo, la energía eléctrica genera el país en su totalidad con sus propios recursos, con los recursos naturales que Dios le ha dado a este país. ¿Pero qué es lo que pasa con los conceptos en cuanto a los programas y a los financiamientos, señor Presidente y honorables legisladores?. El Proyecto Jubones es un proyecto y voy a

decir esto para defender a la entidad como tal, al INERHI, y también le voy a defender al INIAP, porque no podemos ser injustos con quienes se sacrifican en entidades del sector público, con sueldos miserables; porque es un problema de subdesarrollo el que tiene el país, de falta de recursos y de asignaciones. El INERHI recibe para el Proyecto Jubones cuatrocientos cincuenta millones de sucres, señor Presidente, pero nadie se ha preguntado todavía cuánto cuesta realizar el estudio del Proyecto Jubones. El gran proyecto Jubones, el Proyecto Jubones al que hace referencia esa ley anterior cuya administración de fondos se le está asignando ahora al PRODEORO, la ejecución del gran Proyecto Jubones cuesta mil millones de dólares, señor Presidente, eso quiere decir aproximadamente seiscientos años de lo que le va a tocar con los fondos que estamos creando, seiscientos años, y no es que no se ha ejecutado porque en INERHI son vagos, ni sinvergüenzas, ni deshonestos, ni faltos de dedicación, ni han malversado la plata, señor Presidente. Defendamos los proyectos, pero sin atacar, yo no entiendo por qué hay que atacar al INERHI y a sus funcionarios para defender un proyecto para la Provincia de El Oro. Señor Presidente: el problema del proyecto Jubones es un problema de financiamiento externo, de prioridades en el país. Me dirán que no quieren hacer el proyecto grande, que van a hacer sólo el Proyecto Tres Cerritos; pero el proyecto Tres Cerritos cuesta cien mil millones de dólares, señor Presidente, setenta años de este presupuesto o financiamiento externo. Entonces no es un problema de paso de mano en la administración sino de decisión política de cuándo le corresponde hacer a ese proyecto dentro de un gran problema nacional que es el financiamiento externo y el financiamiento en un país subdesarrollado y en crisis como el nuestro, señor Presidente; no es por desidia y dejadez del INERHI, es porque hay otro tipo de problemas nacionales que hay que enfrentarlos, y no de problemas minúsculos de cada provincia sino de problemas nacionales que hay que enfrentarlos entre las veintiún provincias. Ese es el gran problema del país, entender lo que es el subdesarrollo y debemos entender todos y hacer un esfuerzo todos. El INIAP no trabaja como hace veinte años, señor Presidente, o como hace quince, porque la crisis le ha afectado también al INIAP; pero no le pueden quitar el mérito al INIAP -

de haber hecho aquí en este país la única semilla de palma africana que se utiliza y que tenemos más de setenta mil hectáreas sembradas y que exportamos aceite de palma, con variedades creadas por el INIAP; y nadie le puede quitar en este país al INIAP el derecho a ser el instituto que creó las semillas de maíz y que de aproximadamente quinientos mil quintales que producía hace quince años hoy produce siete millones de quintales; y nadie le puede quitar al INIAP el haber hecho durante veinticinco años la semilla de soya, la investigación en ganadería de leche aquí en la Sierra, investigación en pastos, en cereales, en papas y otros productos más, con sacrificio de sus técnicos, no son unos vagos y unos sinverguenzas los profesionales que trabajan en el sector público, los definiendo porque yo fui un funcionario público casi toda mi vida. Señor Presidente: entonces el problema del Proyecto Jubones es un problema de financiamiento, sea cual fuere, o el proyecto grande que costará mil millones de dólares, si con este financiamiento lo hacemos, setecientos años; o el Proyecto Tres Cerritos que costará cien millones de dólares y que necesitará setenta años con este financiamiento, o financiamiento externo. Señor Presidente: no es que el INERHI ha malversado fondos, porque para eso hay fiscalización; ¿ustedes creen, honorables diputados y señor Presidente, que la Contraloría durante todos los años de uso de ese fondo le habrá permitido malversar fondos al INERHI?; lo que pasa es que cuatrocientos cincuenta millones de este año y aproximadamente ciento veinte millones de hace diez años alcanzaba escasamente para hacer limpieza de algunos de los canales de drenaje, hacer parte de los estudios y construir un pequeño pishcuchaquí, como dicen en la Sierra, para mejorar los canales de riego, señor Presidente; y claro, no se ve porque es obvio entender que sigue la problemática en la Provincia de El Oro porque cada vez que crece el Jubones se inunda la provincia; pero no es un problema de responsabilidad del INERHI, es un problema de financiamiento de un proyecto tan grande como ese; no es porque es el CRM lo que se va a hacer la Presa de La Esperanza, es un problema de prioridades después de ir completando el gran complejo del Proyecto múltiple Jaime Roldós Aguilera, que ya tiene construido una gran parte de esa obra; y no es cuestión de decir paremos allí y hagamos otras,

hay que complementar una, porque el problema del subdesarrollo - exige por lo menos ir terminando las obras que se van comenzando en este país. Desde ese punto de vista, entonces, el paso de ma no de la administración no va a resolver el problema, porque i- gual va a seguir administrado por quien quiera esos cuatrocientos cincuenta millones más los mil ciento veinte millones que va a - producir el uno por ciento a la exportación del banano por Puer- to Bolívar, esos mil seiscientos millones de sucres van a permi- tir hacer las limpiezas de los canales de drenaje, mejorar algu- na bocatoma pequeña y continuar con los estudios, hasta cuando - el país esté en condiciones de presentar el Proyecto Jubones a - financiamiento externo y ejecutar una obra o de cien millones - en el un caso o de mil millones en el otro caso; pero a los compañe- ros y amigos de El Oro, a quienes les tengo especial considera- ción y aprecio, les quiero decir que con estos mil doscientos mi- llones de sucres no van a hacer el Proyecto Jubones; y no para - justificar la creación de este organismo, al que yo le he apoya- do también en la Comisión para que vean que hay que apoyar a las provincias cuando dicen que a la provincia hay que apoyarla, se- ñor Presidente, para que vean eso, está aquí el proyecto, pero - no se resuelve con eso el Proyecto Jubones, señor Presidente; se limpiarán algunos canales de drenaje y el año que haya lluvias - fuertes en la Sierra se inundará nuevamente la Provincia de El - Oro por culpa de PRODEORO, ya no por culpa del INERHI. Pero, se- ñor Presidente, para justificar un proyecto ni hay que pensar - que el resto de ecuatorianos somos vagos y tampoco hay que pen- sar que el INERHI es un organismo de gente mediocre, incapaz, a- nalfabeta o mañosa, que ha malversado fondos que están utiliza- dos en esa provincia. Respetemos a las instituciones, apoyemos, defendamos con pasión un proyecto, pero sin atacar porque no creo que hay que atacarle al INERHI para crear el PRODEORO, no les ha da- do ningún motivo el INERHI, trabaja honestamente y ha hecho obras, con los escasos recursos que tiene, ha hecho obras en este país, porque el mismo proyecto Daule-Peripa no es obra sólo de CEDECE, los principales estudios y una parte de la dirección es obra del INERHI. Con el respeto que se merecen las entidades del sector público y respetando también los criterios en contrario que tie- nen algunos legisladores, yo quisiera que meditemos sobre eso pa

ra continuar con el análisis de este proyecto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: hay una propuesta concreta que la formuló inicialmente el Diputado Rivadeneira y que fue luego secundada o respaldada por el Diputado Mueckay, en el sentido de que se suspenda la discusión de este proyecto y que regrese a la Comisión para que amplíe su informe y busque fuentes de financiamiento más seguras. Voy a... yo cerré el debate, señor diputado, lo anuncié previamente a la sala y reglamentariamente no puedo abrir. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta propuesta de que se suspenda la discusión del proyecto y regrese éste a la Comisión para un nuevo estudio, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis diputados presentes, nueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la propuesta y se va a proceder de esta manera. Que se rectifique la votación pide el Diputado Ugarte. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta propuesta, que se sirvan levantar el brazo. Estamos rectificando la votación. Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta de suspensión que ya fue votada inicialmente, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Nueve votos, señor Presidente, a favor de la suspensión.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la propuesta, proceda de esa manera, señor Secretario. Una vez que he consultado a los señores diputados y a fin de avanzar en el trabajo porque sino no vamos a poder evacuar este Orden del Día que cada vez se nos agranda, entonces convoco al Plenario para la sesión matutina de las diez de la mañana. Esta convocatoria la hago previa consulta a la mayoría o a la casi totalidad de los señores diputados. Les ruego concurrir a la sesión, que es la única forma de que podamos avanzar en las aspiraciones que tiene el país y los propios sectores legislativos.-----

VI

El señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las veintiún horas.-

Doctor Wilfrido Lucero Bolaños
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Licenciado Carlos A. Soto
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL